



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS – CODIGO: BO-ENDE-554117-CW-RFB PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONST. MINIREN HIBRIDA SOLAR DIESEL MONTE CRISTO DE TIQUIN (BENI)"

En la ciudad de Santa Cruz, el día 13 de agosto del año 2026, a horas 15:00, en fecha y hora establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Sección I (Instrucciones a los Oferentes), Numeral 6, Punto 6.5 Reunión de consultas y aclaraciones, del proceso con código BO-ENDE-554117-CW-RFB "CONST. MINIREN HIBRIDA SOLAR DIESEL MONTE CRISTO DE TIQUIN (BENI)", se reunieron en Acto Público, en la sala de reuniones del proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia – IDTR III de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de Manera Virtual mediante el enlace: <https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494>; Se contó con la presencia de representantes de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE y Potenciales Proponentes de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Nº	NOMBRE	ENDE
1	Juan Cauna Rodriguez	Unidad Solicitante
2	Alejandro Ramirez Banzer	Especialista de Adquisiciones

EMPRESAS PARTICIPANTES:

Nº	EMPRESA	PARTICIPACIÓN
1	ICARO CONSTRUCCIONES	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494
2	ASOCIACION ACCIDENTAL PF-	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494
3	Empresa Constructora Mora	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494
4	DESMART	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494

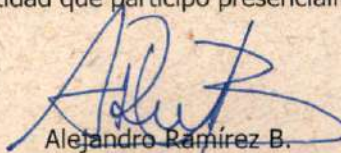


5	AMESOL	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494
6	TRS	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494
7	CWE SUCURSAL BOLIVIA	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494
8	DESMART	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494
9	CWE SUCURSAL BOLIVIA	SALA WEBEX https://ende.webex.com/ende-es/j.php?MTID=mbfdc33f0863bd1104b789a6316f22494

El acto de reunión concluyo a horas 15:55 del 13 de agosto del año 2026.

Como constancia de la presente acta firma personal de la Entidad que participo presencialmente.


Juan Cauna Rodríguez
UNIDAD SOLICITANTE


Alejandro Ramírez B.
ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES



CONSULTAS ESCRITAS

1. GIRARD CONSTRUCT GROUP

Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
1	El pliego estipula actualmente que los pagos se realizarán exclusivamente en bolivianos. No obstante, el Componente II y III del proyecto exigen la provisión de módulos fotovoltaicos, inversores y bancos de baterías que deben ser nuevos y elegibles (origen países miembros del Banco Mundial). Estos insumos de alta tecnología son cotizados y adquiridos obligatoriamente en dólares estadounidenses en el mercado internacional. Debido a la actual coyuntura económica y la volatilidad cambiaria, solicitamos formalmente el ajuste del numeral CEC CGC 43.1 para permitir que al menos un 60% del monto total del contrato, correspondiente a materiales importados, sea reconocido y pagado en dólares estadounidenses, con el fin de mitigar el riesgo financiero del contratista.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
2	A pesar de que la Carta de Oferta (FORM 1) indica que el ajuste de precios no aplica, la situación de variabilidad en el mercado de divisas afecta directamente el equilibrio de la oferta. Por ello, solicitamos que se habilite la aplicación de la fórmula de ajuste de precios descrita en la CGC 44.1, permitiendo que se implemente un mecanismo que permita compensar los precios a partir de la fecha de presentación de la oferta basándose en las fluctuaciones reales de los insumos y el tipo de cambio, más aún cuando en el mercado actual se evidencia una falta de combustible (diesel) que también tiene un efecto en toda la cadena de provisión de suministro y materiales para el proyecto. Pedimos que se definan los coeficientes correspondientes en las CEC para proteger la viabilidad económica del contrato frente a devaluaciones imprevistas, esto en virtud al escenario de inestabilidad existente.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
3	Considerando la complejidad técnica del proyecto, que involucra ingeniería de detalle para sistemas híbridos, almacenamiento en baterías de Ion-Litio y una logística de transporte crítica de 300 km por camino de tierra, solicitamos una ampliación del plazo de presentación de propuestas por quince (15) días hábiles adicionales a la fecha establecida del 26 de agosto de 2026. Esta prórroga es necesaria para garantizar la elaboración de una oferta técnica y económica responsable y competitiva, cumpliendo con todos los requisitos del Banco Mundial	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA		
4	En las especificaciones inciso e, se establece lo siguiente: <i>"Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, equivalente al 50% del precio referencial.</i> Al respecto para el caso de una sucursal establecida en el país el Código de Comercio reconoce que una sucursal es una extensión de la casa matriz y por tanto es válida cualquier boleta o documento administrativo que se emite a nombre de la sucursal para la casa matriz, solicitamos se confirme esta situación ya que de todas maneras una eventual nota emitida por una entidad financiera a nombre de la sucursal para el proyecto en cuestión tiene la validez necesaria en cuanto al fin que se exige que es el de demostrar disponibilidad financiera ya sea una línea de crédito o flujo de efectivo disponible para garantizar la ejecución de las obras. De la misma manera se hace mención a que se debe presentar el Form. 9 de Certificación de Disponibilidad de Línea de Crédito: al respecto en una de las aclaraciones del formulario, al tratarse de una asociación se indica que en el documento emitido por la entidad financiera se debe incluir el nombre de la asociación sin embargo se debe aclarar que una entidad financiera como es lógico no puede emitir una carta o documento a nombre de la Asociación ya que esta no figura en el banco como cliente, siendo únicamente posible hacerlo a nombre de la empresa que tiene una cuenta registrada en la entidad, de la misma manera el cuadro referente a la liquidez confirma que es válida la carta de crédito a nombre de uno de los representantes que conforman la asociación o APCA, favor confirmar esta situación para evitar confusiones	Se entiende por Sucursal al establecimiento de comercio que funciona bajo la administración y dependencia de la casa matriz; constituida a los fines de extender la actividad comercial de la Empresa Unipersonal o Sociedad Comercial en un lugar distinto al de su sede o domicilio principal. El Formulario 9 establece claramente: * Este formulario sirve de modelo y su contenido podrá corresponder al de formularios extendidos de las entidades financieras que emita el documento. * En caso de que la empresa haga parte de un consorcio debe añadirse lo siguiente: "como parte de la asociación (unión o unión de la asociación)" Por lo que se deberá incluir el nombre de la asociación con el de la empresa. El documento establece: <table border="1"><tr><td>2. Liquidez:</td><td>Proporcionar evidencia documentada de que cuenta con fuentes de liquidez (con activos líquidos, líneas de crédito, bienes inmuebles libres de gravámenes y otros medios financieros) suficientes para cubrir un flujo de efectivo equivalente al menos al 50% (cincuenta por ciento) del precio referencial correspondiente al servicio ofertado.</td></tr></table> No se establece como requisito la "Carta de Credito" si la "Línea de Credito"	2. Liquidez:	Proporcionar evidencia documentada de que cuenta con fuentes de liquidez (con activos líquidos, líneas de crédito, bienes inmuebles libres de gravámenes y otros medios financieros) suficientes para cubrir un flujo de efectivo equivalente al menos al 50% (cincuenta por ciento) del precio referencial correspondiente al servicio ofertado.
2. Liquidez:	Proporcionar evidencia documentada de que cuenta con fuentes de liquidez (con activos líquidos, líneas de crédito, bienes inmuebles libres de gravámenes y otros medios financieros) suficientes para cubrir un flujo de efectivo equivalente al menos al 50% (cincuenta por ciento) del precio referencial correspondiente al servicio ofertado.			



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
5	Empresas Extranjeras; De acuerdo con la modalidad de la licitación, las políticas del Banco Mundial, así como el Documento de Solicitud de Ofertas, permite la postulación de empresas extranjeras, sin embargo en caso de que se una empresa local pueda entrar como APCA para la presente licitación con una empresa extranjera no se podrá presentar tanto el Testimonio de Constitución como el Poder del Representante Legal del APCA o Asociación, en razón a que uno de los socios no se encuentra constituido en el país, esta situación condiciona contradice el principio de libre participación de una empresa extranjera, se solicita se pueda tomar en cuenta la presentación de una carta de intención que permita hacer el registro del APCA o un mecanismo que no condicione en esta etapa la participación de oferentes del exterior	El Documento de Solicitud de Oferta establece claramente que el: 17. Poder del representante legal de la APCA o Asociación Accidental (*) Debe ser presentado posteriormente a la ADJUDICACION del proceso, sin contradecir ninguna normativa del financiador.
6	En cuanto a la Experiencia Específica, de forma textual el SDO establece <i>"Haber sido Contratista principal, o subcontratista en obras de extensión y densificación de redes eléctricas, en al menos 2 obras similares durante los últimos 10 años, y terminadas satisfactoriamente."</i> Sin embargo, en las especificaciones se pide lo siguiente: <i>"Haber sido Contratista principal, o subcontratista en obras de extensión y densificación de redes eléctricas, en al menos 4 obras similares durante los últimos 10 años, y terminadas satisfactoriamente"</i> Al respecto, se solicita se mantenga lo establecido en el SDO el cual pide al menos experiencia específica en 2 obras similares y no así en 4 esto con la finalidad de ampliar la posibilidad de la presentación de ofertas	Se mantiene el requisito establecido en el SDO de acreditar experiencia específica en al menos dos (2) obras similares durante los últimos diez (10) años y terminadas satisfactoriamente. La referencia a cuatro (4) obras será corregida mediante la correspondiente Enmienda al SDO, a efectos de uniformar los documentos del proceso.
7	En la carta de oferta en el punto (d) indica lo siguiente: (a) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: Solicitamos nos pueda indicar que se debe de llenar en esta parte.	En caso de no ofrecer descuentos, deberá indicarse "No aplica". Si se ofrecen descuentos, el Oferente deberá indicar el porcentaje o monto y la metodología para su aplicación.

2. ASOCIACION ACCIDENTAL PF TIQUIN



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
1	Observamos que el SDO establece que los precios deben cotizarse y pagarse en bolivianos al tratarse de una licitación nacional, además se indica que el contrato no está sujeto a ajuste de precios. Sobre lo señalado vemos con particular preocupación que las entidades financieras no disponen de dólares, peor aún para realizar una importación de los equipos e insumos como es el caso de las baterías y otros componentes, siendo obligatoria su importación, esta situación afecta el interés de las empresas por las dificultades existentes. En virtud a lo señalado con objeto de que estos riesgos no los asuma el contratista se solicita se pueda considerar el pago de un porcentaje de los materiales en moneda extranjera en una cuenta en el exterior o bajo un mecanismo que nos permita garantizar el suministro de materiales, de la misma manera por la distancia a la que se encuentre el proyecto, el transporte es un tema crítico, es necesario que estos riesgos se consideren tomando en cuenta que los costos de los fletes tienen incrementos muy altos, la empresa no puede asumir esa diferencia por tanto es importante que la reglas sean claras en relación a este aspecto.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
2	En el Form 7, en la última parte indica lo siguiente: Requisitos Mínimos en obras similares a las descritas en el sub numeral 6.6.13 inciso b). Criterio de calificación: "cumple/no cumple" En esta parte como se debe de llenar, podrían explicarnos	El Oferente deberá completar esta sección con la información de las obras similares que acrediten el cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 6.7.14 inciso b), adjuntando la documentación de respaldo correspondiente. La evaluación se realizará bajo el criterio "Cumple/No Cumple".
3	Con relación al FORM 9 (Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito), informamos que, tras las consultas realizadas a diversas entidades financieras, estas manifiestan que cuentan con protocolos de redacción estandarizados y formatos internos inamovibles para la emisión de certificaciones de solvencia y líneas de crédito. Dado que el contenido del formulario proporcionado en el SDO podría diferir en forma del modelo institucional del banco, solicitamos formalmente que el Contratante autorice la presentación del certificado utilizando el formato propio de la entidad bancaria. Dicho documento consignará de manera clara la información sustancial exigida: el monto certificado, la identificación del proceso de licitación y el compromiso de disponibilidad de fondos para el flujo de la obra, garantizando así el cumplimiento del requisito de liquidez (50% del precio referencial) sin contravenir las políticas internas de cumplimiento de la	El Formulario 9 establece claramente: *Este formulario sirve de modelo y el licitante podrá correspondiente al de formularios existentes de las entidades financieras que emite el documento. *En caso de que la empresa haga parte de un consorcio debe adjuntar la siguiente "Forma propia de la asociación consorcio miembro de la consorcio". Por lo que se deberá incluir el nombre de la asociación con el de la empresa. Se aceptará los formatos del banco emisor que cumplan con los requisitos de información establecidos en el formulario proporcionado.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	banca. Por otro lado al tratarse de una asociación la carta emitida por el banco no puede salir a nombre de la asociación accidental, esta se emite a nombre de una empresa.	
4	Al tratarse de una asociación accidental que se está conformando para el presente proceso de licitación, se solicita se considere la presentación del testimonio de constitución y del poder mediante una carta de intención u otro mecanismo que pueda ser aceptado por ENDE el Financiado para la presentación de los documentos legales, con objeto de que esta situación en la etapa de evaluación no condicione el interés que se tiene en la licitación.	El Documento establece: 1.1.1 FORM 1 - Formulario Carta de la Oferta, acompañado de confirmación escrita (Testimonio de Poder de Representante Legal o documento equivalente) por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente. Señalando claramente "documento equivalente". Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
5	En virtud a lo mencionado, se solicita la ampliación de Plazo para la Presentación de Ofertas Dada la complejidad técnica del proyecto, que involucra el diseño, suministro e instalación de un sistema híbrido con almacenamiento en baterías de litio de 1,9 MWh y la logística de transporte hasta la comunidad de Piso Firme (ubicada a 374 km de San Ignacio por caminos mayormente de tierra), así como los documentos administrativos exigidos, formalmente pedimos se tome en cuenta la ampliación del plazo de presentación de ofertas por diez (10) días hábiles adicionales a la fecha fijada en el numeral 6.8. Esta prórroga es fundamental para que nuestra Asociación Accidental pueda coordinar las cotizaciones de componentes importados y asegurar una propuesta técnica solvente.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.

3. SOLARIA

Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
1	Sección V, nums. 1 a 3; CGC 1.1 (hh) Remitir las Especificaciones Técnicas completas, el plano de referencia de la comunidad y el diagrama unifilar en formato legible. El SDO publicado solo indica "Ver Especificaciones Técnicas". Confirmar además la relación contractual de estos documentos.	Se solicita revisar la documentación técnica publicada en el SICOES, correspondiente al proceso CUCE 26-0514-00-1677111-1-1, donde se encuentran disponibles las Especificaciones Técnicas, planos, diagrama unifilar y demás documentación técnica complementaria del proceso. Se proporcionará el diagrama unifilar legible.



N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
2	FORM 2; Sección I, num. 6.7.2 Emitir el Formulario Oficial de Lista de Cantidades debidamente llenado con códigos, actividades, unidades, cantidades y volúmenes. El formulario incluido está en blanco, aunque sus instrucciones prohíben adicionar actividades o modificar volúmenes.	El Form 2 debe ser llenado con los datos proporcionados, referenciales como ser el plano, plano unifilar (a ser proporcionado) el estándar constructivo de la empresa distribuidora (a ser proporcionado), además de la información descrita en la sección 5.3 "Componente III: diseño, suministro, instalación, conexión, comisionado y puesta en marcha de equipos para extensión y densificación de redes para la const. minired híbrida solar-diesel. Se efectuará la correspondiente Enmienda en la Sección V. Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas. Se debe incluir en el Inciso 2 Listado de Planos - Plano Unifilar legible - Datos Curva Diaria Se debe incluir en el Inciso 3 Especificaciones Técnicas - Estándar constructivo CRE
3	Sección V, Memoria Descriptiva Definir las capacidades mínimas de diseño: potencia FV DC y AC, potencia de inversores, potencia y energía útil del BESS, potencia del grupo diésel, transformación, tensiones nominales y capacidad final de la minired.	Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 5.2.5 "Banco de Baterías y accesorios", donde se agrega: - Potencia igual o mayor a 282 kWp - Potencia AC igual o mayor a 200 kW - Potencia del inversor igual o mayor 25kW - Energía BESS mayor o igual a 1665 kWh . - Potencia BESS mayor o igual a 250 kW Se aclara que, los datos referenciales, se encuentran descritos en las especificaciones técnicas. Referirse al inciso 5.1.5 "Generación diésel" Referirse al inciso 4.7.7 "Conductores" Referirse al inciso 4.7.9 "Puesto de Transformación" Valores mínimos referenciales
4	Sección V, objetivo de 20 años Proporcionar el estudio de demanda que sustenta el diseño: usuarios actuales y proyectados, curva horaria, demanda máxima, energía diaria/anual, crecimiento a 20 años y criterios de continuidad, reserva, autonomía, SOC/DoD y despacho diésel.	Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 4.6 "Beneficiarios", se agrega - Usuarios actuales (Año 0): Un total de 112 usuarios - Usuarios proyectados (Año 20): Se estiman en 176 usuarios La demanda horaria presenta picos diferenciados según el tipo de usuario, de acuerdo a la sección 4.7.1 "Curva diaria de carga": - Usuarios Residenciales: Tienen su consumo máximo concentrado en la noche, entre las 19:00



N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
		y las 22:00 horas, registrando un pico máximo residencial superior a 30 kW (alcanzando cerca de 35 kW a las 20:00 h). • Usuarios Generales: Presentan consumo diurno y vespertino, alcanzando su pico más alto (alrededor de 23,5 kW) en la tarde/noche entre las 18:00 y las 19:00 horas. • Alumbrado Público: Opera en horario nocturno continuo (de 19:00 a 06:00 h) con una potencia fija de 2,2 kW (47 puntos LED de 50 W). Autonomía de 1.25 días (equivalente a 30 hora) Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 5.2.5 "Banco de Baterías y accesorio" donde se agrega: • DoD máximo 80% y SOC mínimo del 20% • Capacidad del banco de baterías para una autonomía de 30 hrs continuas o más • DoD mayor o igual a 80% mayor o igual a 3650 ciclos Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 4.7.2 "Descripción del sistema existente" donde se agrega: El despacho de diésel del generador Kontune modelo kc275 es de alrededor de: 100% Carga (Prime / Continuo): ~55.5 L/h a 56 L/h 75% Carga: ~41.6 L/h a 42 L/h 50% Carga: ~29,0 L/h
5	CGC 1.1 (hh), punto 3 Precisar el alcance de extensión y densificación de redes: longitudes MT/BT, niveles de tensión, conductores, postes, transformadores, acometidas, medición, alumbrado público, puesta a tierra, protecciones y límites de suministro.	Los datos referenciales se encuentran en las Especificaciones Técnicas sección 4.7.7 "Conductores", 4.7.8 "Postes", 4.7.9 "Puesto de Transformación", 5.3.6 "Instalación de puestos de medidores inteligentes", 5.3.7 "Alumbrado público vial instalado", 5.3.8 "Instalación de aterramiento"
6	Sección V; CGC 1.1 (hh), punto 2 Aclarar si el grupo diésel es existente o forma parte del nuevo suministro. Definir potencia, combustible y tanque, ATS/sincronismo, protecciones, auxiliares, silenciador, requisitos de emisiones y si se incluye combustible inicial para pruebas y operación.	El grupo diésel, no representa un suministro nuevo, el cual debe ser integrado al sistema Híbrido. Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 4.7.2 "Descripción del sistema existente" se agrega Generador KONTUNE modelo KC 275 Potencia 200 kw Frecuencia 50Hz Fase trifásico Combustible diésel • 100% Carga (Prime / Continuo): ~55.5 L/h A 56 l/h • 75% Carga: ~41.6 L/h A 42 l/h • 50% Carga: ~29 L/h • Tanque de 1000 litros • ATS/transferencia automática, controlador de sincronismo con la red interna, inversores y/o



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
		sistema BESS, el generador debe poder operar con el campo fotovoltaico y el sistema de almacenamiento, incluyendo operación en paralelo cuando corresponda. • Protecciones eléctricas: sobrecorriente, cortocircuito, sobre/baja tensión, sobre/baja frecuencia, potencia inversa, pérdida de fase, falla a tierra y demás protecciones requeridas • Sistemas auxiliares: baterías de arranque, cargador, precalentamiento, sistema de refrigeración, lubricación, escape y demás accesorios necesarios para la operación continua. • Sistema de escape: silenciador, tubería de escape, aislamiento térmico y evacuación segura de gases. • Se aclara que el contratista deberá suministrar el combustible necesario para las pruebas de puesta en marcha, comisionamiento y operación inicial.
7	Personal clave, Responsable de Control e Integración Definir la arquitectura requerida de EMS/SCADA/HMI, protocolos, comunicaciones remotas, ciberseguridad, almacenamiento de datos, licencias, telecontrol e integración con los sistemas del operador o de ENDE.	Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 5.29 "sistema SCADA y HMI" donde se agrega: El sistema deberá utilizar protocolos abiertos y aceptados. Como mínimo, se deberá considerar (enunciativo no limitativo): • IEC 61850, cuando sea aplicable a subestaciones/celdas y protecciones. • Modbus TCP/IP y/o Modbus RTU para equipos compatibles. • IEC 60870-5-104 para telecontrol cuando sea requerido por el operador. • DNP3, si fuera exigido por el operador. • Protocolos específicos de fabricantes únicamente cuando sean necesarios, debiendo garantizarse la integración mediante interfaces abiertas. El sistema deberá permitir, según los requerimientos del operador (enunciativo no limitativo): • Lectura remota de variables. • Envío de alarmas y eventos. • Telemetría en tiempo real. • Envío de consignas de potencia activa/reactiva. • Limitación de generación. • Control de factor de potencia o tensión. • Comandos de apertura/cierre, cuando sean autorizados. • Arranque/parada del grupo diésel, cuando corresponda. • Supervisión del BESS El sistema debe procurar un sistema de ciberseguridad, (enunciativo no limitativo) de: • Control de acceso por usuario y contraseña.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
		• Gestión de usuarios por niveles de privilegio. • Registro de accesos y operaciones. • Deshabilitación de servicios y puertos no utilizados. • Protección de equipos frente a accesos no autorizados. • Copias de respaldo de configuraciones. • Gestión de actualizaciones y parches. • Sincronización horaria segura. • Registro y conservación de eventos de seguridad. El sistema entregado, debe contar con todas las licencias que permitan operar sin restricciones y no implique costos recurrentes. El operador final será la empresa ENDE DELBENI.
8	CGC 14.1; Sección V Remitir los estudios disponibles de topografía, geotecnia, resistividad del suelo, hidrología/inundación, viento, temperatura y condiciones ambientales. Si no existen, aclarar quién asume el riesgo de variaciones de cantidades o soluciones derivadas de las condiciones reales del sitio.	Referirse a la sección 4 "Descripción general del subproyecto". Referirse al mapa N° 8 "Mapa de riesgos de Inundaciones" Análisis complementarios deben ser proporcionadas por el contratista.
9	CGC 1.1 (aa); visita al sitio Confirmar ruta oficial de acceso, restricciones estacionales o ambientales, áreas disponibles para campamento, almacenamiento y acopio, seguridad de materiales, coordinación comunitaria y permisos logísticos que deberá considerar el contratista.	En las especificaciones técnicas inciso 4.4 "Camino de acceso existente" se hace mención al acceso hacia la comunidad. En las especificaciones técnicas inciso 4 "descripción general del subproyecto", se establece la modalidad INCOTEM DDP por lo que Todos los cálculos de logística y seguridad son de responsabilidad del Contratista, siendo el punto de entrega la comunidad, Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas en: inciso 3 "Componente I: Diseño, Construcción De Obras Civiles, Suministro, Instalación, Comisionado Y Servicios Conexos" se agrega El área de almacenamiento y acopio, será la misma área de la planta. No se tiene ninguna restricción en el tema de permisos
10	CGC 20.1; Sección V Confirmar que ENDE entregará la disponibilidad legal del terreno, servidumbres y derechos de vía libres de impedimentos. Identificar los límites del predio, activos existentes y responsabilidades por desbroce, nivelación, reubicaciones y permisos.	ENDE entregará al contratista la documentación correspondiente. Los lineamientos respectivos solicitados se encuentran en las Especificaciones técnicas, punto 4 "Descripción general del subproyecto." Referirse al inciso 5.1.1 "Adecuación y limpieza del área de construcción"
11	Sección V; FORM 8 Definir normas técnicas, marcas aprobadas o criterios de equivalencia, FAT/SAT, pruebas de autonomía y capacidad BESS, black start, disponibilidad, desempeño FV, coordinación de protecciones, energización, aceptación y capacitación del operador.	Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 3 "Alcance de la provisión y servicios", se agrega: Normas aplicables (enunciativas no limitativas) IEC 61215, IEC 61730, IEC 62109-1/2, IEC 61427, IEC 61724, IEC



N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
		62446, Estándar técnico CRE (adjunto) y otra descritas en la en el TIER 1 Referirse a la sección 4.7.10 "Estándares Constructivos" En las Especificaciones Técnicas inciso 5.3.14 "Capacitación y asistencia técnica" se describe la capacitación del operador Se efectuará Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 5.2.5 "Banco de Baterías y accesorio" donde se agrega: Capacidad BESS de tecnología Litio Ferro-Fosfato DoD mayor o igual a 80% mayor o igual a 3650 ciclos. Se efectuará Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso "5.3.5" Montaje de Transformadores" donde se agrega: Protocolos de ensayo de transformadores correspondientes a la ENDE DELBENI, pruebas dieléctricas de aislantes y certificaciones de ausencia de PCB en aceites de transformadores
12	FORM 10; PGAS/ASSS; Sección V Remitir la licencia o instrumento ambiental disponible, línea base, PGAS del proyecto y requisitos específicos del Banco Mundial. Precisar permisos a cargo de ENDE y del contratista, incluyendo plazos y costos que deben incorporarse a la oferta.	El Proyecto ya cuenta con Categorización Ambiental (Categoría 4) y LASP por lo cual la Empresa que se adjudique deberá cumplir lo establecida en la misma y si corresponde dar parte al inicio de actividades de acuerdo a lo establecido en la categorización. En el Marco del cumplimiento de los EAS del Banco Mundial correspondientes al "PGAS Contratista", el Proyecto cuenta con lineamientos PGAS para que la empresa pueda elaborar el PGAS Contratista el cual deberá presentar con un presupuesto específico para cada Plan Social, Ambiental y SySO que comprenderá el PGAS Contratista.
13	Sección I, num. 6.7, experiencia Confirmar los respaldos aceptables para acreditar experiencia (contrato, certificado, acta provisional o definitiva) y que, en una APCA, la experiencia en redes MT/BT puede ser aportada por uno de sus miembros, aunque no se computen recursos de subcontratistas.	Se solicita el acta de entrega definitiva y el contrato o certificado correspondiente. En el numeral 6.7.15 establece "no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas"
14	FIN 3.1 y FIN 3.2 Confirmar los cinco ejercicios fiscales que deben presentarse y el tipo de cambio y fecha de conversión aplicables a contratos ejecutados en moneda distinta del boliviano. Aclarar si se consideran los periodos 2021-2025 cuando estén cerrados y auditados.	Los formularios establecen claramente el tipo de moneda en la que deben ser presentada la Información Financiera. Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
15	FORM 6 y FORM 7 Aclarar si un mismo personal clave y los mismos equipos pueden proponerse simultáneamente en este proceso y en	El Oferente deberá acreditar en cada proceso la disponibilidad del personal clave y de los equipos conforme a los requisitos establecidos en el respectivo SDO. En caso



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	BO-ENDE-554117-CW-RFB. Si ambos fueran adjudicados, indicar si podrá demostrarse duplicación o sustitución antes de la firma sin afectar la evaluación.	de adjudicación de ambos procesos, deberá garantizar la disponibilidad efectiva y simultánea de los recursos comprometidos para cada contrato. Cualquier sustitución del personal clave estará sujeta a las condiciones establecidas en el SDO.
16	CGC 33.1; Sección V Confirmar las garantías mínimas exigidas a módulos, inversores, BESS, grupo diésel, transformadores y equipos de control, y cómo se atenderán las garantías de fabricante que excedan el período de responsabilidad por defectos de 365 días.	Refiérase al punto 8 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas"
17	Sección I, num. 7; CGC 1.1 (v) y (dd) Aclarar el hito exacto de inicio de los 210 días: la Sección I menciona orden de proceder y pago del anticipo, mientras las CEC computan desde el día siguiente hábil de la Orden de Proceder. Confirmar también que ingeniería, importaciones y puesta en servicio están dentro del plazo.	El inicio se contabiliza a partir del día hábil siguiente de recibir la orden de proceder (CGC 1.1(v)). La ingeniería es de detalle, siendo la importaciones INCOTERM DDP, la puesta en marcha esta incluida en el plazo, de acuerdo a lo establecido en el inciso 4 "Descripción general del subproyecto".
18	CGC 40.1; CGC 48.1 Confirmar periodicidad de certificados y si podrán certificarse equipos importados o materiales acopiados fuera del sitio contra documentos de propiedad, seguros e inspección. Precisar si el anticipo de hasta 20% se otorga a solicitud del adjudicatario o a discreción del Contratante.	Los certificados de pago serán mensuales. En el contrato a suma alzada, la certificación se realizará conforme al Calendario de Actividades y a las actividades ejecutadas y verificables; el SDO no prevé certificación independiente de materiales o equipos acopiados fuera del sitio únicamente mediante documentación de respaldo. Respecto al anticipo, se aclara que el anticipo, de hasta el veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato, estará sujeto a la presentación de la garantía correspondiente y de un Plan de Inversión del Anticipo que permita identificar el destino y utilización prevista de los recursos para fines relacionados con la ejecución del Contrato. El Plan de Inversión deberá guardar correspondencia con las actividades previstas en el Contrato y su cronograma de ejecución y será revisado por el Contratante antes del desembolso del anticipo.
19	CGC 44.1 Confirmar que el contrato no estará sujeto a ajuste de precios. Aclarar el tratamiento de variaciones aprobadas, cambios legales/tributarios o aduaneros y mayores costos derivados de demoras atribuibles al Contratante después de la fecha base de la oferta.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
20	Sección I, num. 9; CGC 49.1 Unificar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento: la Sección I exige 60 días adicionales a la Recepción Definitiva, mientras la CGC 49.1 señala vigencia hasta la Recepción Definitiva/certificado de terminación. Indicar el hito y fecha de liberación aplicables.	Se aclara que la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente hasta sesenta (60) días calendario adicionales a la Recepción Definitiva de la Obra. En consecuencia, para efectos de la vigencia y liberación de la Garantía de Cumplimiento, prevalece el plazo de sesenta (60) días calendario adicionales a la Recepción Definitiva establecido en el numeral 9.12 de la Sección I del SDO. La disposición correspondiente de la CGC 49.1 será concordada mediante la respectiva Enmienda al SDO.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
21	Sección V; FORM 2; num. 6.4 Confirmar que las Especificaciones Técnicas, planos, unifilar y cantidades oficiales serán emitidos mediante aclaración o enmienda. Si se publican después del cierre de consultas, indicar la ampliación del plazo de presentación de ofertas que se otorgará.	El proyecto es de carácter Llave en Mano por lo que el Oferente debe entregar la Ingeniería en detalles
22	Se puede proponer una modalidad de pago distinta.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.

4. TTA ENERGY

1	Los TdR establecen para Tiquin un sistema fotovoltaico de ≥ 220 kWp con un banco de baterías de 21,400 kWh capaz de garantizar 1,25 días de autonomía. Con el objetivo de realizar correctamente el balance energético del sistema y dimensionar la estrategia de gestión de energía (SCADA/BMS), consultamos: ¿podría ENDE proporcionar la curva diaria de carga de referencia de la comunidad que sirvió de base para el dimensionamiento del BESS? Asimismo, ¿la autonomía de 1,25 días corresponde a la demanda media de la comunidad o a la demanda pico? Esta información es fundamental para que los oferentes verifiquen el dimensionamiento y propongan la estrategia de control más adecuada.	Refiérase al inciso 4.7.1 "Curva diaria de carga" de las Especificaciones Técnicas se proporcionará los datos referenciales. La autonomía de 1,25 días corresponde a la demanda media
2	Entendemos que el diseño del sistema inicial se realizó cubriendo el requerimiento de energía actual de la localidad y un crecimiento estimado a 20 años ¿Es responsabilidad del oferente cubrir requerimientos mayores que pueda presentarse en la localidad? O únicamente los requerimientos establecidos en el TdR	Referirse a lo indicado en los Especificaciones Técnicas.
3	Modo de operación del generador diésel - integración con el BESS Los TdR establecen que el generador diésel existente en cada comunidad debe ser trasladado, acondicionado e integrado al sistema híbrido, con arranque y parada programados por el sistema de control (SCADA). Con el fin de diseñar correctamente la lógica de control del sistema, ¿podría ENDE precisar cuál es el modo de operación previsto para el generador diésel dentro del sistema híbrido? Específicamente, ¿el generador operará únicamente como fuente de respaldo de emergencia (cuando el SOC del BESS cae a niveles críticos), o también está previsto que opere regularmente para complementar la carga del BESS durante períodos de baja irradiancia? Esta aclaración permitirá dimensionar correctamente los inversores bidireccionales de baterías y definir la estrategia de control	El generador cumple la función de respaldo. El generador entra en operación cuando la batería se descarga hasta el SoC mínimo programado o cuando la demanda excede la capacidad del inversor.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
4	Penetración solar objetivo y métricas de desempeño del sistema El SDO menciona que el objetivo del proyecto es "sustituir el consumo de combustible fósil por fuente renovable". ¿Existe un porcentaje de penetración solar mínimo que ENDE espera del sistema en operación normal, expresado en términos de kWh solares anuales sobre kWh totales generados? ¿Constituye este indicador un parámetro de evaluación de la oferta técnica o un requisito de desempeño durante la ejecución del contrato?	El porcentaje esperado del sistema anual debe estar entre 85% al 95% solar, cumpliendo los requisitos mínimos solicitados.
5	Estado del generador diésel existente y alcance del mantenimiento requerido Los TdR indican que el generador de Tiquin (Kontune KC275, 200 kW) requiere overhaul completo, debiendo ser evaluados previamente por el proponente. ¿Podría ENDE facilitar el historial de mantenimiento, las horas de operación acumuladas y el último informe técnico disponible de cada generador, a fin de que los oferentes puedan presupuestar con precisión el alcance del mantenimiento o overhaul requerido? En ausencia de esta información, ¿podrían los oferentes condicionar el presupuesto del mantenimiento al resultado de la inspección de campo?	No se cuenta con un registro escrito del historial de mantenimiento, ya que está a cargo de un operador de la comunidad. Se tiene conocimiento que el generador presenta, dañado en el Regulador de velocidad, y la tarjeta AVR. En fecha 4 de agosto se realizó la vista de campo, de acuerdo a lo establecido en el llamado de licitación. Refiérase al inciso 3 "ALCANCE DE LA PROVISIÓN Y SERVICIOS" COMPONENTE I: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, COMISIONADO Y SERVICIOS CONEXOS.
6	Participación de empresa extranjera sin sucursal actualmente constituida en Bolivia El SDO, en su Sección I, señala que el Banco Mundial permite la participación de empresas de todos los países elegibles, sin restricción de nacionalidad. Anglostar Energy GmbH es una empresa legalmente constituida en Alemania, con operaciones activas en Bolivia y Perú. Dado que la convocatoria es de acceso nacional, ¿podría ENDE confirmar si una empresa extranjera puede presentar una oferta válida y, en caso de resultar adjudicataria, acreditar el cumplimiento de la personería jurídica en Bolivia mediante la constitución de una sucursal o filial boliviana como condición previa a la firma del contrato, en lugar de requisito previo a la presentación de la oferta? ¿Qué documentación legal alternativa acepta ENDE de un oferente extranjero para acreditar su capacidad legal de contratar (apostille de constitución, poder notariado, entre otros)?	Se confirma que las empresas extranjeras de países elegibles pueden presentar Ofertas sin contar previamente con una sucursal constituida en Bolivia. En caso de adjudicación, deberán acreditar su capacidad legal para contratar y presentar la documentación requerida para la formalización del contrato, conforme al numeral 9.9 del SDO y la normativa aplicable. La documentación extranjera deberá encontrarse debidamente legalizada o apostillada, según corresponda.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
7	Respecto de la responsabilidad administrativa, penal, civil y/o técnica de los trabajos, suministros o servicios ejecutados (que corresponde al Asociado que los haya ejecutado, suministrado o provisto, conforme a la Cláusula Sexta del contrato de Asociación Accidental), se solicita confirmar si ENDE exige solidaridad expresa entre los Asociados frente al Contratante para la totalidad de las obligaciones del contrato, o si acepta la limitación de responsabilidad de cada Asociado a su respectivo componente, conforme a lo pactado internamente entre las Partes.	La distribución interna de responsabilidades entre los Asociados no limita las obligaciones de la APCA frente al Contratante. En consecuencia, los Asociados deberán responder frente a ENDE por las obligaciones derivadas del Contrato, conforme a las condiciones establecidas en el SDO y en el contrato de Asociación Accidental. Los acuerdos internos entre los Asociados tendrán efectos únicamente entre las partes.
8	Garantía bancaria emitida por banco extranjero o corresponsal El SDO establece que la garantía de mantenimiento de oferta y las garantías de cumplimiento y anticipo deben ser emitidas por una institución bancaria. ¿Acepta ENDE garantías emitidas por bancos internacionales de primer nivel (europeos o estadounidenses) con carta de confirmación de un banco corresponsal establecido en Bolivia, o es requisito que la garantía sea emitida exclusivamente por un banco con sede o sucursal física en el territorio boliviano? En el caso de una Asociación Accidental con un socio boliviano, ¿es suficiente que las garantías sean emitidas por el banco del socio boliviano en representación de toda la Asociación?	Se acepta que las garantías sean emitidas por una entidad financiera extranjera, siempre que cuente con una entidad financiera corresponsal en Bolivia autorizada por ASFI, conforme al SDO. En caso de APCA, la garantía deberá respaldar las obligaciones de la Asociación frente a ENDE y emitirse a nombre del Contratante. El SDO no establece que deba ser emitida necesariamente por el banco del socio boliviano.
9	El numeral 9.11 de la Sección I dispone que, en caso de convenirse anticipo, si el contratista es una empresa extranjera, la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo deberá contar con una entidad financiera con corresponsal en Bolivia autorizada por la ASFI. Se solicita confirmar si esta misma exigencia (entidad financiera con corresponsal en Bolivia) aplica también a la Garantía de Cumplimiento de Contrato cuando dicha garantía sea presentada, en la proporción de su participación, por el socio extranjero de la Asociación Accidental.	Sí. La exigencia de contar con una entidad financiera corresponsal en Bolivia autorizada por la ASFI también aplica a la Garantía de Cumplimiento de Contrato cuando sea emitida por una entidad financiera extranjera, conforme a las condiciones establecidas en el SDO. En caso de APCA, la garantía deberá respaldar las obligaciones de la Asociación frente a ENDE.
10	Participación de empresa extranjera en la Asociación Accidental El SDO exige, para la firma del contrato, la presentación de un Poder General Amplio y Suficiente del representante legal del proponente, inscrito en el Registro de Comercio, señalando que dicha inscripción "podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea" (numeral 9.9, literal a), punto 3). Se solicita a ENDE precisar: ¿es admisible que la empresa extranjera participe en la Asociación Accidental exclusivamente mediante un apoderado con poder otorgado en su país de origen y protocolizado en Bolivia, sin constituir sucursal ni domicilio	Se confirma que la empresa extranjera podrá participar en una Asociación Accidental mediante un apoderado debidamente facultado, conforme a la documentación legal exigida por el SDO. La inscripción del poder en el Registro de Comercio podrá exceptuarse cuando la normativa aplicable a la constitución de la empresa extranjera así lo prevea. El SDO no establece expresamente como requisito la constitución previa de una sucursal ni el establecimiento de un domicilio permanente en Bolivia.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	permanente en el país, o ENDE exige que toda empresa extranjera integrante de una asociación accidental se registre, constituya sucursal o establezca domicilio legal en Bolivia previo a la suscripción del contrato?	
11	El numeral 9.9, literal a), punto 9, exige la presentación del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental (APCA) para la firma del contrato, y la nota final de dicho numeral señala que, en caso de asociaciones accidentales, se deberá duplicar la información y presentar la documentación señalada de cada empresa asociada. Se solicita confirmar si esta duplicación de documentación aplica también a los documentos que, por su naturaleza jurídica, resulten inaplicables a una empresa extranjera (por ejemplo, Certificado de No Adeudo al Sistema Integral de Pensiones boliviano), o si en tales casos corresponde presentar el certificado equivalente del país de origen	En caso de APCA, la documentación deberá presentarse respecto de cada empresa asociada, conforme a lo establecido en el numeral 9.9 del SDO. Cuando un documento no sea aplicable a una empresa extranjera por su naturaleza jurídica, deberá presentarse la documentación equivalente que corresponda en su país de origen, debidamente legalizada o apostillada, según corresponda.
12	Tratamiento de la facturación dentro de la Asociación Accidental El Formulario FIN 3.2 y el Formulario 5 (Experiencia Específica del Oferente) hacen referencia a la facturación consolidada de la asociación y a la facturación individual de cada socio según su porcentaje de participación. Considerando que, conforme a la normativa tributaria boliviana, cada asociado de una asociación accidental factura de manera independiente por los bienes, obras o servicios que ejecuta, se solicita a ENDE aclarar: ¿bajo qué mecanismo administrativo ENDE recibirá y validará facturas emitidas de manera independiente por cada uno de los Asociados respecto de un mismo certificado de avance de obra, y cómo se conciliará dicha facturación fraccionada con el Precio del Contrato único adjudicado a la Asociación Accidental?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
13	¿Podrá una empresa extranjera emitir directamente factura o nota fiscal boliviana por los componentes, servicios o financiamiento que aporte a la ejecución de la obra, o ENDE exige que la totalidad de la facturación hacia la entidad contratante sea emitida únicamente por el socio boliviano en su calidad de integrante domiciliado en el país, dejando la distribución interna de ingresos como un asunto exclusivamente privado entre los Asociados?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
14	En el supuesto de que la empresa extranjera no pueda facturar directamente a ENDE por carecer de NIT boliviano, ¿qué tratamiento dará ENDE a los pagos correspondientes a la participación de la empresa extranjera (80% según lo acordado entre los Asociados) para efectos de retenciones tributarias, y se exigirá algún mecanismo de retención adicional por pagos a beneficiario del exterior conforme a la normativa del Servicio de Impuestos Nacionales?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
15	Se solicita confirmar si ENDE acepta que la facturación se realice de manera fraccionada por cada Asociado en proporción a los ítems, componentes o suministros efectivamente ejecutados o provistos por cada uno (según lo previsto en la Cláusula Décima del contrato de Asociación Accidental), o si exige una única factura consolidada emitida por la Empresa Líder de la Asociación	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
16	Tratamiento de las importaciones de componentes y equipos Considerando que el subproyecto incluye la provisión e instalación de módulos fotovoltaicos, equipos de potencia, banco de baterías y demás componentes de la minired híbrida solar-diésel (CGC 1.1 (hh) de la Sección IV), muchos de los cuales serán importados, se solicita a ENDE aclarar: ¿bajo qué régimen de importación (definitiva, temporal para reexportación, u otro) deberán ingresarse al territorio nacional los componentes solares e insumos que sean importados, y quién de los Asociados debe figurar como importador y consignatario ante la Aduana Nacional?	Los equipos y componentes importados deberán ingresar al país conforme al régimen aduanero que corresponda según la normativa boliviana vigente. Las gestiones de importación, nacionalización y desaduanización serán responsabilidad del Contratista. En caso de APCA, cuál de sus Asociados actuará como importador/consignatario será definido por la propia APCA, conforme a su organización y a la normativa aplicable. El SDO no establece un régimen de importación temporal ni designa un Asociado específico para dichas gestiones, bajo la modalidad INCOTERM DDP.
17	¿La facturación de los componentes importados se considera parte del precio unitario cotizado en bolivianos en la Lista de Cantidades (Formulario 2), incluyendo ya los tributos de importación (gravamen arancelario, IVA de importación, IT), ¿o ENDE reconoce algún mecanismo de reembolso o ajuste distinto para estos conceptos?	Los componentes y equipos importados deberán ser considerados por el Oferente dentro de los precios cotizados en bolivianos en el FORM 2, incluyendo los costos y tributos que correspondan para su suministro conforme a la normativa vigente. El SDO no establece un mecanismo de reembolso independiente para dichos conceptos.
18	En relación con el Anexo referido a "Adquisiciones de Componentes Solares en Proyectos de Inversión" (Formulario 13, Declaración de Trabajo Forzoso), que exige identificar a los subcontratistas, proveedores y fabricantes de paneles y componentes solares, se solicita confirmar si dicha declaración debe extenderse también a los proveedores extranjeros vinculados al socio estratégico extranjero y si ello tiene incidencia en el tratamiento aduanero o de nacionalización de dichos componentes.	El FORM 13 comprende a los subcontratistas, proveedores y fabricantes de paneles y/o componentes solares que formen parte de la cadena de suministro, incluidos los proveedores/fabricantes extranjeros vinculados al socio estratégico, cuando corresponda. El formulario tiene por objeto la gestión del riesgo de Trabajo Forzoso y no determina ni modifica el tratamiento aduanero, tributario o de nacionalización de los componentes importados.
19	Acreditación de experiencia en obras de redes eléctricas MT/BT - número mínimo de obras La Sección I del SDO para Piso Firme exige haber ejecutado al menos 2 obras similares de extensión y densificación de redes eléctricas en los últimos 10 años. Sin embargo, el análisis de los TdR (Sección I del SDO para Tiquin) indica que ese requisito podría ser de 4 obras en algunos documentos. ¿Podría ENDE confirmar el número mínimo exacto de obras de redes eléctricas MT/BT requeridas para calificar en cada SDO? ¿Pueden obras ejecutadas en el mismo proyecto (por ejemplo, red MT y red BT de una misma comunidad) ser contabilizadas como obras separadas para efectos del cumplimiento de este requisito?	Se aplicará el requisito establecido en la Sección I del SDO: mínimo dos (2) obras similares de extensión y densificación de redes eléctricas, ejecutadas y terminadas satisfactoriamente durante los últimos diez (10) años. Una misma obra/contrato que comprenda trabajos de MT y BT no podrá contabilizarse como dos obras independientes únicamente por tener ambos componentes.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
20	Validez de experiencia en diseño e ingeniería EPC como contratista principal El SDO exige experiencia como "Contratista principal o subcontratista" en obras de sistemas fotovoltaicos. ¿Se considera válida la experiencia de una empresa que actuó como contratista principal en el diseño, ingeniería y gerenciamiento de la construcción (EPC management) de proyectos fotovoltaicos, aunque la construcción física haya sido ejecutada por subcontratistas bajo su dirección y responsabilidad contractual? ¿Qué documentación acepta ENDE para acreditar este tipo de experiencia (contratos EPC, actas de recepción provisional y definitiva, certificados del cliente)?	La experiencia denominada "EPC management" podrá ser considerada siempre que la documentación presentada demuestre que el Oferente actuó contractualmente como Contratista principal o Subcontratista y que el alcance ejecutado corresponde a la experiencia requerida en el SDO. La sola participación en diseño, ingeniería o gerenciamiento de una obra ejecutada físicamente por terceros no acredita por sí misma dicha condición. La experiencia deberá respaldarse con documentación que permita verificar el contratante, objeto y alcance, condición contractual, período, monto y conclusión satisfactoria de la obra.
21	Acreditación de facturación para Asociación Accidental - documentos válidos Para el caso de Asociaciones Accidentales, el SDO indica que la facturación se suma entre todos los socios. ¿Acepta ENDE estados financieros auditados en moneda extranjera (euros, dólares) con conversión al tipo de cambio oficial boliviano a la fecha de cierre de cada ejercicio? ¿Son válidos los contratos terminados y sus correspondientes facturas o certificados de liquidación como respaldo de facturación, aunque los estados financieros anuales no estén disponibles en formato boliviano?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
22	En el punto 6.8.14 dice a) El oferente debe presentar una facturación, dentro los últimos cinco (5) años de acuerdo al siguiente detalle: b) Demostrar que tiene la siguiente experiencia: Experiencia General El oferente debe presentar una facturación equivalente a 2 veces el precio referencial de obras similares, dentro los últimos 5 años. (Formulario de Información Financiera) Experiencia Especifica Haber sido Contratista principal, o subcontratista en obras de construcción de Sistemas híbridos con Generación Fotovoltaica, Instalación de sistemas fotovoltaicos y/o generación distribuida, que sumados tengan una potencia en un solo proyecto o varios, superior a 1 MWp de potencia instalada, en los últimos 10 años En el primer punto se establecen los últimos 5 años y después dice 10 años. Favor confirmar	Se aclara que los períodos establecidos corresponden a requisitos diferentes: - Para la Experiencia General / facturación, el SDO establece un período de los últimos cinco (5) años. - Para la Experiencia Especifica, el SDO establece expresamente un período de los últimos diez (10) años. En consecuencia, para la acreditación de la Experiencia Especifica en sistemas híbridos con generación fotovoltaica, sistemas fotovoltaicos y/o generación distribuida, corresponde considerar los últimos diez (10) años, conforme al numeral 6.7.14 b) del SDO.
23	Empresa distribuidora local responsable de la red MT/BT - coordinación previa Los TdR indican que el diseño del Componente III (redes MT/BT) debe ser coordinado y visado por la empresa distribuidora local antes de iniciar los trabajos.	Se debe coordinar con la empresa distribuidora correspondiente a la zona de intervención que es ENDEL DELBENI.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	¿Podría ENDE identificar cuál es la empresa distribuidora con jurisdicción en la comunidad Tiquin y si existe ya un acuerdo o protocolo de coordinación establecido con dicha empresa en el marco del Proyecto IDTR III? ¿Quién es la contraparte técnica de la distribuidora que el Contratista deberá contactar para la aprobación del diseño de redes?	Al momento de la adjudicación se brindará toda información correspondiente a la empresa distribuidora
24	Alcance del retiro de infraestructura eléctrica existente - destino de los materiales retirados El Componente III de ambos proyectos incluye el retiro de postes, cabeceras y conductores de la red eléctrica existente ¿Los materiales retirados (postes de hormigón, conductores, transformadores existentes) son propiedad del Contratante y deben ser entregados en un punto designado por ENDE, o son de libre disposición del Contratista? ¿Existe infraestructura eléctrica existente que deba permanecer operativa durante la construcción de la nueva red, y en ese caso quién asume la responsabilidad de mantener el suministro a los usuarios durante el período de transición?	Refiérase al sub inciso 5.3.1 "Retiro de postes, cabeceras y conductores" Los cortes de energía serán coordinados con las autoridades locales
25	El servicio de abastecimiento de agua para los ambientes construidos será realizado mediante la perforación de un pozo y una bomba sumergible con control automático de bombeo y un tanque, para los ambientes como ser: baño, lava manos, ducha, etc. Asimismo, se suministrará e instalará una bomba sumergible mayor o igual a 2\ m3/hr monofásico, incluyendo el tendido de tuberías y accesorios desde el pozo hasta el edificio donde se encuentre el tanque elevado. En la comunidad existe agua potable, por lo tanto, la consulta es ¿se mantiene el requerimiento de la construcción del pozo y tanque elevado? O de lo contrario, se pide cubrir el costo de conexión a la red existente	Se debe construirse un pozo funcional exclusivo para la planta
26	Inicio del cómputo del plazo de 210 días - relación con la aprobación del PGAS-Contratista Los TdR establecen un plazo de ejecución de 210 días calendario, y también establecen que el PGAS-Contratista debe ser elaborado y aprobado por el Banco Mundial antes del inicio de las obras. ¿El plazo de 210 días comienza a computarse desde la Orden de Proceder o desde la aprobación del PGAS-Contratista por parte del Banco Mundial? En caso de que la aprobación del PGAS demore más de lo previsto por razones atribuibles al proceso de revisión del Banco, ¿se suspende el cómputo del plazo contractual durante ese período?	Es importante destacar que el requerimiento del PGAS Contratista cuenta con una etapa inicial donde el BM aprobó los Lineamientos PGAS que comprende lineamientos Sociales, Ambientales y SySO que son el punto de partida para la elaboración de los PGAS Contratista.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
27	Presentación simultánea de ofertas para ambos proyectos compartido incompatibilidad y personal Considerando que ambas convocatorias (Piso Firme y Tiquin) tienen la misma fecha de apertura de ofertas (26 de agosto de 2026), ¿puede una misma empresa o Asociación Accidental presentar ofertas para ambos proyectos simultáneamente? En caso afirmativo, ¿se permite proponer el mismo personal técnico clave en ambas ofertas, con la aclaración de que el personal sería asignado a cada proyecto de forma secuencial o en caso de adjudicación de uno o ambos contratos? ¿Existe alguna restricción del SDO o del Banco Mundial que limite la presentación simultánea a múltiples lotes?	Un mismo Oferente podrá participar en procesos de contratación independientes, siempre que cumpla individualmente los requisitos establecidos en cada SDO y no incurra en conflicto de interés. Respecto al personal clave, el SDO establece que éste deberá desempeñarse a tiempo completo durante la ejecución de la obra; por tanto, su disponibilidad deberá ser compatible con las obligaciones contractuales que correspondan.
28	Forma de Pago El TdR establece pagos parciales por cumplimientos de hitos y un anticipo a solicitud del proponente. Porcentajes que se establecen del precio del contrato. Si se accede al anticipo, los porcentajes superan el 100%, por lo que ultimo pago del 20% ya no se efectivizaría Anticipo: 20% • Contra la entrega de la Ingeniería en detalle y PGAS Contratista: 10% • Contra entrega de Obras Civiles y retiró de infraestructuras eléctrica antiguas. Además, de la ejecución del PGAS Contratista: 20% • Contra verificación de los equipos, partes y accesorios: 30% • Contra, instalación, montaje y funcionamiento electromecánico: 20% • Contra aceptación y capacitación: 20% Favor aclarar si los porcentajes son del precio del contrato o del saldo descontando el anticipo	En caso de solicitar anticipo el mismo se ira descontando de cada pago parcial en su misma proporción. Se Aclara que la presentación a la implementación del PGAS Contratista se realizará en cada pago, siendo que el mismo se ejecuta de acuerdo a los Planes Sociales, Ambientales y SySO en todo el tiempo de duración de la implementación de las Obras de acuerdo a lo que deberá estar establecido en el Cronograma de ejecución del PGAS Contratista (PGAS C) propuesto por la empresa. Además de un informe final de cumplimiento del PGAS C.
29	Ampliación de tiempo Dada la envergadura del proyecto, y la posible necesidad de crear una asociación accidental entre una empresa extranjera y una nacional, para cumplir con todos los requisitos legales y administrativos; y siendo que después de la reunión de aclaración de las consultas presentadas en este documento, queda un limitado tiempo para armar	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.



Nº	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	la oferta final, solicitamos la ampliación del plazo de presentación de ofertas en tres (3) semanas adicionales a la fecha límite de presentación de ofertas (26 de agosto).	

5. TTA

1	Debido a la complejidad de los requisitos y con el fin de asegurar una oferta integral y de alta calidad, obtener cotizaciones, documentación de garantías, documentos oficiales, y demás requisitos, solicitamos respetuosamente una prórroga del plazo de presentación hasta el 25 de septiembre de 2026.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.
2	Debido al detalle técnico y administrativo amplio para responder al presente llamado, respetuosamente solicitamos una prórroga de plazo para la realización de consultas hasta el 21 de agosto de 2026.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
3	En el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) Obras con Acceso al Mercado Nacional, en el inciso 6.7.14 b) Demostrar que tiene la siguiente experiencia, Experiencia Específica: a. Se solicita experiencia en sistemas fotovoltaicos y/o generación distribuida, que sumados tenga una potencia en un solo proyecto o varios, superior a 1 MWp de potencia instalada. No obstante, existe una gran diferencia en las prestaciones, configuración, y experiencia de un proyecto solar fotovoltaico y un proyecto de mini red solar híbrida con baterías. Muy respetuosamente consideramos que esta experiencia específica debería enfocarse en proyectos similares en zonas no interconectadas, haciendo referencia a proyectos de minirredes solar híbridas con baterías, y definir una capacidad instalada de energía solar fotovoltaica y una capacidad de almacenamiento en baterías.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
4	En el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) Obras con Acceso al Mercado Nacional, en el inciso 6.7.15 c) Demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, equivalente al 50% del precio referencial, siendo el monto Bs. 10.843.956:	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.



	a. Para proyectos de obra pública financiados por el Banco Mundial, es común la solicitud de liquidez financiera entre 10-20%, por lo tanto respetuosamente solicitamos la revisión de este requisito, y reducirlo al menos a un 10%. Un 50% de liquidez imposibilita la participación de la gran mayoría de empresas nacionales y de pequeñas y medianas empresas que no pueden acceder a líneas de crédito tan altas como las solicitadas. b. Las empresas licitantes tendremos que mostrar Garantía de Cumplimiento y un plan de inversión que sea satisfactorio para el Contrate, que le brindará la	
5	En el Form 2. Lista de Cantidades se indica que los precios unitarios deben de cotizarse en bolivianos. a. Considerando que la gran mayoría de equipos se comprarán internacionalmente, e.g. baterías, módulos fotovoltaicos, inversores, entre otros. Solicitamos muy cordialmente si es posible cotizar todos los equipamientos que se comprarán internacionalmente en dólares estadounidenses (USD), y todos los equipamientos y servicios dentro de Bolivia que se coticen en bolivianos. Esto para reducir el riesgo del tipo de cambio que ha mantenido una fluctuación considerable en los últimos meses. De igual forma esto pretende reducir el riesgo de acceder USD para las compras.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
6	En el Documento de Especificaciones Técnicas, Tabla 8 Forma de Pago, se resume el cronograma de pago de la obra. a. Considerando la gran cantidad de compras necesarias, y para mitigar el riesgo de liquidez, solicitamos muy cordialmente si es posible que el pago por equipo (30%) se pueda desglosar en diferentes hitos, que permite a las empresas tener un mejor flujo de caja, correspondiente al avance de gastos, de la siguiente manera: i. Conocimiento de Orden (BL, Bill of landing): 10% ii. Recepción en Bolivia: 10% iii. Recepción en sitio: 10%	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
7	En el Documento de Especificaciones Técnicas, Figura 8 se entrega un diagrama de la demanda por tipo de usuario. ¿Es posible compartir los datos fuente que generaron dicha curva para efectos de validación del diseño en función del perfil horario? Esto es relevante para poder cumplir con el punto 5.3.12 donde se solicita un modelo de negocio sobre la venta de energía prepago; y con el numeral 8 tabla B.1. que indica que la planta híbrida debe ser capaz de suministrar energía eléctrica con la participación del 100% del generador fotovoltaico siendo el generador diésel un respaldo.	Refiérase al inciso 4.7.1 "Curva diaria de carga" de las Especificaciones Técnicas se proporcionará los datos referenciales en la enmienda. Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 4.5.1 "Recurso solar" se agrega: Se busca que el sistema tenga una fracción solar entre el 95% al 85% anual, siendo el generador diésel un respaldo.



8	En el Documento de Especificaciones Técnicas numeral 5.1.5 y 5.2.13 se indica que existe un generador diesel y que éste requiere un mantenimiento, además de ser reutilizado en la nueva central. Se solicita aclarar quién será responsable de brindar suministro a la comunidad en el periodo que medie entre el mantenimiento del generador, su retiro, traslado, pruebas en la nueva ubicación y aprobación de la planta y redes construidas.	En coordinación con las autoridades locales, se preverá el respectivo corte del servicio.
9	En el Documento de Especificaciones Técnicas, numeral 8 tabla B.2 se indica que los inversores deberán cumplir con las certificaciones IEC 60335-2-29 y la NB 60364-7-712:2021. Se solicita aclarar la pertinencia de dichos requerimientos, toda vez que la IEC 60335-2-29 regula cargadores de baterías de uso doméstico y similar (pensada para cargadores de autos, herramientas o baterías pequeñas), por lo que no debería ser un requisito para los inversores fotovoltaicos; y la NB 60364-7-712:2021 es una norma local de instalaciones eléctricas, por lo que no se puede solicitar su certificación al fabricante de inversores.	Se efectuará Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 3 "Alcance de la provisión y servicios", se agrega Normas aplicables (enunciativas no limitativas) IEC 61215, IEC 61730, IEC 62109-1/2, IEC 61427, IEC 61724, IEC 62446, Estándar técnico CRE (adjunto) y otra descritas en la sección 4.7.10 "Estándares Constructivos" así como, las establecidas en el TIER 1. La aplicación de las normas nacionales de deben aplicar, en tanto corresponda a su aplicación técnica del diseño. Se aceptan las certificaciones correspondientes de los bienes, en tanto cumplan las normas descritas en la sección 4.7.10 "Estándares Constructivos"
10	En el Documento de Especificaciones Técnicas, numeral 8 tabla B.7 se indica que las baterías de litio deben cumplir la norma IEC 61427, sin embargo, esta norma establece métricas de rendimiento y durabilidad y métodos de ensayo, principalmente para la certificación de ciclos de vida en operación con energía solar, especialmente para baterías de plomo-ácido. Las normas de seguridad que aplican a las baterías de litio son la IEC 62619 y la UN 38.3 para transporte. Se solicita verificar y modificar el requerimiento si corresponde.	Refiérase a la norma IEC 61427-1 (off-grid) o equivalente.

6. SIE S.A.

1	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Varios fabricantes y suministradores europeos de los principales equipos del sistema han informado que retomarán la emisión de ofertas técnico-comerciales firmes a partir del 21 de agosto de 2026. En el proceso de Monte Cristo de Tiquín y Piso Firme, el SDO fija la presentación de ofertas para el 26 de agosto de 2026, por lo que el margen disponible resulta insuficiente para consolidar cotizaciones, verificar compatibilidades, plazos de fabricación, condiciones de entrega DDP, garantías y certificaciones.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.
---	--	--



	Por lo expuesto, se solicita ampliar el plazo para la presentación de ofertas por veinticinco (25) días calendario.	
2	DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA APCA O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL El FORM 1 contempla la identificación de la APCA o Asociación Accidental, sus integrantes y porcentajes de participación; por otra parte, el numeral 9.9 del SDO incluye el Testimonio de Constitución y el poder de su representante entre los documentos requeridos al oferente adjudicado para la formalización contractual. En ese marco, se solicita confirmar que, en la etapa de presentación de ofertas, será suficiente acompañar una Carta o Acuerdo de Intención de Conformación de APCA, suscrito por todos sus integrantes, que identifique al socio líder, los porcentajes de participación, el representante autorizado, la responsabilidad conjunta y solidaria y el compromiso de perfeccionar la constitución de la APCA en caso de adjudicación. Asimismo, se solicita confirmar que el Testimonio de Constitución definitivo y el poder del representante legal serán exigidos únicamente al adjudicatario.	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
3	UNIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE Se solicita aclarar cuál de las tablas de personal clave prevalecerá para la preparación y evaluación de las ofertas y, en su caso, emitir la correspondiente enmienda, debido a las siguientes diferencias entre el SDO y las Especificaciones Técnicas: Superintendente de Obra: el SDO computa la experiencia general a partir del registro profesional, mientras que las Especificaciones Técnicas la vinculan al título académico o equivalente y al registro profesional. Topógrafo: el SDO exige dos (2) años de experiencia específica, mientras que las Especificaciones Técnicas exigen tres (3) años. Responsable Ambiental y SySO: el SDO exige registro profesional general, mientras que las Especificaciones Técnicas incorporan registro RENCA y registro de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO).	Se mantiene el requisito establecido en el SDO y las Especificaciones Técnicas para el cargo de Superintendente de Obra: Ingeniería Eléctrica, Electrónica o Electromecánica, junto con la experiencia general y específica requerida. No se incorporarán otras ramas de ingeniería mediante la presente aclaración.



4	UNIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE Se solicita aclarar cuál de las tablas de personal clave prevalecerá para la preparación y evaluación de las ofertas y, en su caso, emitir la correspondiente enmienda, debido a las siguientes diferencias entre el SDO y las Especificaciones Técnicas: Superintendente de Obra: el SDO computa la experiencia general a partir del registro profesional, mientras que las Especificaciones Técnicas la vinculan al título académico o equivalente y al registro profesional. Topógrafo: el SDO exige dos (2) años de experiencia específica, mientras que las Especificaciones Técnicas exigen tres (3) años. Responsable Ambiental y SySO: el SDO exige registro profesional general, mientras que las Especificaciones Técnicas incorporan registro RENCA y registro de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO).	Se aclara que para la evaluación de las ofertas prevalecerán los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Las diferencias identificadas serán aclaradas mediante la correspondiente Enmienda al SDO, precisando los requisitos definitivos aplicables al Superintendente de Obra, Topógrafo y Responsable Ambiental y SySO.
5	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EXTENSIÓN Y DENSIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS El SDO exige acreditar al menos dos (2) obras similares de extensión y densificación de redes eléctricas durante los últimos diez años, mientras que las Especificaciones Técnicas exigen cuatro (4) obras. Se solicita confirmar el número definitivo de contratos que será aplicado en la evaluación y corregir la discrepancia mediante enmienda, identificando expresamente el requisito que prevalecerá.	Para efectos de la evaluación prevalecerá el requisito establecido en la Sección I del SDO: mínimo dos (2) obras similares de extensión y densificación de redes eléctricas, ejecutadas durante los últimos diez (10) años y terminadas satisfactoriamente. La referencia a cuatro (4) obras en las Especificaciones Técnicas constituye una inconsistencia que será corregida mediante la correspondiente Enmienda al SDO.
6	EQUIPO MÍNIMO, FORM 6 Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO El SDO establece como equipo mínimo un camión de capacidad igual o superior a 5 t, una camioneta 4x4 de capacidad igual o superior a 0,5 t y una retroexcavadora de capacidad igual o superior a 70 CV. Las Especificaciones Técnicas, en cambio, exigen un camión de 10 t, una camioneta de 1 t y una retroexcavadora de 100 CV, además de equipos complementarios para obras civiles y eléctricas. Se solicita confirmar qué listado será utilizado como requisito de calificación, qué equipos deben declararse obligatoriamente en el FORM 6 y cuáles corresponden únicamente a obligaciones de movilización y ejecución. Asimismo, se solicita confirmar que, en la oferta, bastará la declaración de disponibilidad y que los documentos de propiedad, alquiler, arrendamiento o compromiso de alquiler serán presentados por el adjudicatario antes de la	Para efectos de la calificación, se aplicará el listado de Equipo Mínimo establecido en la Sección I del SDO, el cual deberá ser declarado en el FORM 6. Los equipos adicionales y/o características superiores señalados en las Especificaciones Técnicas corresponden a requerimientos para la ejecución de las obras y deberán ser puestos a disposición por el Contratista conforme a las necesidades de ejecución. La documentación de propiedad, alquiler, arrendamiento o compromiso de disponibilidad será presentada por el adjudicatario en la etapa de formalización contractual, conforme a lo establecido en el SDO.



	suscripción del contrato, conforme a la nota incluida en el SDO.	
7	CANTIDAD DEFINITIVA DE MEDIDORES INTELIGENTES Las Especificaciones Técnicas contienen cantidades no coincidentes: en el alcance del Componente III para el proyecto de Monte Cristo de Tiquín se dispone el suministro de 112 medidores monofásicos y 2 trifásicos, además de 24 monofásicos y 2 trifásicos como reserva; en otras secciones se prevé la instalación de 109 medidores monofásicos y 3 trifásicos. Se solicita emitir una tabla definitiva que diferencie: i) medidores a instalar; ii) medidores de reserva; y iii) cantidad total a suministrar, separando equipos monofásicos y trifásicos. Favor confirmar también si los medidores de reserva deben incluir cajas, acometidas, protecciones, accesorios, cables de comunicación y licencias asociadas.	La cantidad referencial es de 112 medidores monofásicos y 2 trifásicos Se considera el suministro de acometidas de repuesto para 24 medidores monofásicos y 2 medidores trifásicos Los medidores de reserva, debe incluir material eléctrico y ferretería, y Los medidores de repuesto deberán disponer de su caja de protección respectiva.
8	PLAZO DEL SERVICIO DE INTERNET Y DEL ACCESO REMOTO SCADA/HMI El alcance general del Componente II exige acceso remoto vía internet por un plazo mínimo de 24 meses a partir de la recepción definitiva, mientras que el numeral 5.2.9 de las Especificaciones Técnicas establece un plazo mínimo de 12 meses.	Se confirma que existe una discrepancia entre las Especificaciones Técnicas respecto al plazo de provisión del servicio de internet para el acceso remoto vía web. En consecuencia, el plazo definitivo aplicable será precisado mediante la correspondiente Enmienda al SDO, la cual formará parte integrante de los documentos de licitación. Los Oferentes deberán considerar para la elaboración de sus ofertas el plazo que sea establecido mediante dicha Enmienda.
9	CRITERIO DE CAPACIDAD Y AUTONOMÍA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Las Especificaciones Técnicas requieren un banco de baterías igual o superior a 1,4 MWh que garantice 1,25 días de autonomía; la tabla de requisitos mínimos también menciona una autonomía de 30 horas continuas, una capacidad "nominal / efectiva" igual o superior a 1,4 MWh y una garantía de funcionamiento de al menos diez años. Se solicita confirmar: i) si los 1,4 MWh corresponden a capacidad nominal instalada o capacidad útil/efectiva; ii) si la autonomía mínima debe verificarse en la recepción y puesta en servicio o mantenerse al final del período de garantía;	Se aclara que los 1,4 MWh corresponden a la capacidad nominal/efectiva mínima indicada en las Especificaciones Técnicas. La autonomía mínima requerida es de 30 horas continuas (1,25 días). El SDO no establece expresamente que dicha autonomía deba mantenerse al final del período de garantía, por lo que será verificada conforme a las condiciones de puesta en servicio y recepción establecidas en las Especificaciones Técnicas.
10	ESTADO DEL GENERADOR DIÉSEL Y ALCANCE DEL MANTENIMIENTO OVERHAUL Durante la visita de inspección a Monte Cristo de Tiquín se informó que el generador existente no se encuentra	Se debe entregar el generador funcional, en el entendido que la tarjeta AVR y el regulador de velocidad se encuentran fuera de servicio.



	operativo desde hace aproximadamente cuatro años. Las Especificaciones Técnicas exigen el mantenimiento overhaul del generador Kontune, modelo KC275, de 200 kW, previa evaluación del oferente, además de su traslado, integración y puesta en servicio. A efectos de formular un precio técnicamente sustentado, se solicita a ENDE proporcionar el diagnóstico y la información disponible del equipo. Asimismo, se solicita definir el alcance mínimo y los criterios de aceptación del overhaul y aclarar el tratamiento contractual aplicable en caso de que se determine que el equipo no es técnica o económicamente recuperable.	
11	DE LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS INVERSORES DE RED En el ítem B.2 "Inversor de Red" de las Especificaciones Técnicas se exige que los equipos cumplan, o cuenten con certificaciones equivalentes, respecto de las normas EN/IEC 60335-1, EN/IEC 60335-2-29, EN/IEC 62109-1, EN/IEC 62109-2, EN 55014-1, EN 55014-2, EN/IEC 61000-3-2, EN/IEC 61000-3-3, IEC 61000-6-1, IEC 61000-6-2, IEC 61000-6-3 y NB 60364-7-712:2021. Considerando que las normas señaladas tienen ámbitos de aplicación diferentes —algunas corresponden específicamente a la seguridad de inversores fotovoltaicos, sin embargo otras no son inherentes a los inversores de red (a aparatos electrodomésticos EN 55014 o cargadores de batería como la EN/IEC 60335-2-2) y una corresponde a la instalación fotovoltaica y no al producto como la NB 60364-7-712:2021—, por tanto se solicita aclarar el cumplimiento de las certificaciones inherentes a los inversores de red (producto): • IEC/EN 62109-1 e IEC/EN 62109-2, o equivalentes, para la seguridad del inversor fotovoltaico y para compatibilidad electromagnética las normas de la serie IEC 61000-6-x que correspondan según la corriente nominal y características de conexión del equipo;	Se aclara que los inversores de red deberán cumplir con las normas y certificaciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, o con certificaciones equivalentes expresamente aceptadas por los fabricantes (IEC).
12	PLAZO DE REVISIÓN DEL PGAS-C. Y EFECTO SOBRE LOS 210 DÍAS CONTRACTUALES. ¿Cuál será el plazo máximo de revisión y aprobación del PGAS-C por parte de la Supervisión, ENDE y Banco Mundial?. Considerando que no puede iniciarse movilización ni construcción sin aprobación del PGAS-C, confirmar si el plazo contractual comenzará una vez obtenida dicha aprobación o desde la Orden de Proceder.	El inicio del plazo contractual contempla tanto el desarrollo de la ingeniería del subproyecto como la elaboración del PGAS del Contratista, actividades que deberán ser desarrolladas de manera conjunta y coordinada. En este sentido, el PGAS del Contratista deberá ser elaborado en concordancia con la ingeniería del proyecto y sometido a aprobación de manera conjunta, constituyéndose ambos documentos en parte integral del producto requerido y del correspondiente hito contractual sujeto a pago. Importante destacar que para el PGAS C, existe el levantamiento de información de línea base socioambiental y lineamientos PGAS, sin embargo, no exime del proceso mencionado.



13	PUESTA A TIERRA CAMPO FOTOVOLTAICO. ¿Cuál es la resistividad de la tierra en el lugar donde se construirá la planta fotovoltaica? o ¿Cuál es el tipo de tierra que tiene la zona? Esta solicitud permitirá dimensionar la malla de tierra tanto del sistema fotovoltaico como el de los pararrayos. ¿Se podrá equipotenciar las PAT de la planta fotovoltaica con la PAT del pararrayos y, la PAT del transformador de la planta solar?	La resistencia eléctrica del sistema de puesta a tierra debe ser igual o menor a 10 ohmios, Las tierras deben ser equipotenciales. El proyecto se ubica en una región de la Llanura amazónica, con influencia del Escudo Precámbrico Chiquitano.
14	MEDIDORES DE ENERGÍA. Favor aclarar la cantidad de medidores de energía que se requieren en la planta solar, dado que en las especificaciones técnicas se mencionan 3 medidores y en otros apartados una cantidad distinta con redundancia.	Se debe prever 2 medidores (Principal y redundante) a la salida de tensión de la planta híbrida solar, un medidor a la salida de los inversores y un medidor a la salida del Generador diésel.
15	VOLÚMENES DE REDES DE BT Y MT Respecto a las redes de Media y Baja Tensión, si bien se cuenta con planos referenciales donde se puede identificar el trazado de las redes y sus estructuras, para efectos de elaborar una cotización precisa solicitamos se proporcione el cómputo métrico oficial y detallado de la obra, indicando las longitudes de las redes MT y BT y la cantidad de cada tipo de estructura constructiva contemplada en el proyecto	Se efectuará la correspondiente Enmienda al SDO en Sección V Memoria descriptiva, planos y Especificaciones técnicas. El Form 2 debe ser llenado con los datos proporcionados, referenciales como ser el plano, plano unifilar (a ser proporcionado) el estándar constructivo de la empresa distribuidora (a ser proporcionado), Además de la información descrita en la sección 5.3 "Componente III: diseño, suministro, instalación, conexión, comisionado y puesta en marcha de equipos para extensión y densificación de redes para la const. minired híbrida solar-diesel
16	17. ESTRUCTURAS BT MONOFÁSICAS En la red de Baja Tensión monofásica se identifica la estructura Dúplex J1; sin embargo, en algunos sectores se observa la referencia J13. ¿Podrían aclarar si J13 corresponde a una estructura diferente o si se trata de una referencia a J1? Asimismo, ¿podrían proporcionar el estándar constructivo y las cantidades correspondientes a cada tipo de estructura monofásica?	Los planos son de carácter referencial, por lo que se debe estructurar una propuesta, considerando Los estándares constructivos que se proporcionarán como Enmienda.
17	RETIRO DE RED EXISTENTE Respecto al retiro y desmantelamiento de la red eléctrica existente, ¿se cuenta con un cómputo métrico o inventario que cuantifique la longitud de red MT y BT a retirar, la cantidad y tipo de postes existentes, estructuras y demás elementos? Asimismo, ¿está cuantificada la cantidad de huecos que deberán ser rellenados y compactados como consecuencia del retiro de los postes?	Las Especificaciones Técnicas establecen el retiro y desmantelamiento de postes, cabeceras, conductores y todo material eléctrico existente, así como el relleno y compactado de los huecos que no formen parte de la nueva infraestructura. El documento no establece un cómputo métrico o inventario específico de las cantidades a retirar ni cuantifica los huecos a rellenar. En consecuencia, las cantidades deberán ser verificadas por el Contratista conforme a las condiciones existentes y al diseño aprobado.



18	ALUMBRADO PÚBLICO Respecto a las luminarias de alumbrado público, ¿su alimentación se realizará un circuito independiente? Asimismo, ¿se cuenta con el estándar constructivo y el detalle de materiales y accesorios que deberán ser considerados para su ejecución?	El circuito debe ser independiente. y, las empresas están en la libertad de proponer una tecnología mejor o superior.
19	PILAstra DE MEDIDOR INTELIGENTE Respecto a la instalación de los medidores inteligentes, ¿cuál es el estándar constructivo definido para la pilastra de medición? ¿Podrían proporcionar el detalle constructivo con sus dimensiones, materiales, caja del medidor, protecciones, puesta a tierra y demás accesorios que deberán considerarse en la cotización?	Las Especificaciones Técnicas establecen que las pilastras (machones) y accesorios para las acometidas deberán ejecutarse conforme a los estándares constructivos de la Empresa Distribuidora de Electricidad Local, adjuntos a las Especificaciones. Asimismo, cada acometida deberá incluir caja de medidor normalizada y aprobada por el Contratante, puesta a tierra externa normalizada, disyuntor termomagnético y todos los accesorios, materiales y trabajos necesarios. Por tanto, las dimensiones y detalles constructivos de la pilastra deberán ajustarse al estándar de la distribuidora local; no se establece en las Especificaciones un detalle dimensional propio diferente.

7. ASOCIACION ACCIDENTAL MONTE FIRME

1	(i) si los 220 kWp constituyen un mínimo de referencia que el Oferente debe verificar y eventualmente incrementar mediante su propia simulación, o si es el valor a ofertar; (ii) si la cobertura del 100% con generación solar se evalúa contra la demanda del año 0 o del año 20; y (iii) en caso de admitirse aporte del generador diésel, cuál es el porcentaje máximo anual de participación diésel aceptable para el Contratante	La potencia referencial mínima es de 220 kWp Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 4.7 "Consumo referencial de energía", donde se agrega: Demanda año (0) 679,76 kWh/día al año (20) 932.51 kWh/día La porción solar anual debe estar entre 85% a 95%.
2	El numeral 3 establece un banco "igual o mayor a 1,4 MWh de tal manera que se garantice 1,25 días de autonomía"; el numeral 5.2.5 indica una "capacidad referencial de al menos 1.457 kWh"; y la Tabla 8, ítem B.7, exige "autonomía de 30 horas continuas o más". Solicitamos confirmar si el valor de 1.457 kWh es un mínimo contractual obligatorio o una capacidad referencial que el Oferente puede ajustar por diseño, y precisar el escenario bajo las cuales se verificará la autonomía: demanda de referencia (año 0 o año 20), profundidad de descarga considerada y régimen de trabajo del sistema híbrido (solo BESS o BESS + FV).	El valor mínimo referencia es de 1,4 MWh, mismo que puede ser mejorado de acuerdo a las simulaciones correspondientes. La autonomía es de 1.25 días equivalente a 30 horas Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 4.7 "Consumo referencial de energía", se agrega • Energía BESS mayor o igual a 1166 kWh . • Potencia BESS mayor o igual a 180 kW AC continuos • Demanda año (0) 679,76 kWh/día al año (20) 932.51 kWh/día



3	Solicitamos precisar si la garantía de 10 años para el banco de baterías exigida corresponde a garantía de producto o a garantía de capacidad retenida (estado de salud) y, en este último caso, cuál es el porcentaje de capacidad retenida exigido al año 10 y bajo qué régimen de ciclado anual, número de ciclos y/o temperatura de operación se evaluará. Solicitamos precisar si la garantía de 10 años para el banco de baterías exigida corresponde a garantía de producto o a garantía de capacidad retenida (estado de salud) y, en este último caso, cuál es el porcentaje de capacidad retenida exigido al año 10 y bajo qué régimen de ciclado anual, número de ciclos y/o temperatura de operación se evaluará.	Debe cubrir ambos aspectos de forma complementaria: la garantía del producto y la garantía de desempeño (capacidad retenida). Siendo 1 ciclo completo equivalente anual el regimencde ciclado anual debe ser mayor a 3650 ciclos completos al cabo de los 10 años a temperatura de la sala de baterías.
4	Se exige que el diseño permita una ampliación futura de capacidad mínima del 50%. Solicitamos aclarar si dicha previsión debe materializarse únicamente en la reserva de espacio físico y en la disposición del predio, o si además deben dimensionarse desde ahora para la capacidad ampliada el transformador elevador, el tablero de interconexión, las canalizaciones, el sistema de puesta a tierra y la capacidad de los inversores.	Se refiere al espacio físico.
5	El alcance exige una vida útil de los módulos mayor o igual a 25 años, mientras que la Tabla 8 requiere garantía de fábrica mínima de 10 años y una degradación no superior al 10% en 10 años y al 20% en 20 años. Solicitamos confirmar que el requisito se satisface con la práctica estándar de la industria, esto es, garantía de producto de al menos 10 años más garantía de rendimiento lineal a 25 años emitida por el fabricante	La garantía estándar de producto debe ser igual o mayor a 10 años otorgada por fabricantes de primer nivel (Tier 1) para cubrir fallas mecánicas, de laminación, cajas de conexiones o defectos de materiales. Garantía de Rendimiento Lineal y Vida útil igual o mayor a 25 años con degradación máxima del 10% y 20% a los 20 años, siendo estos valores referenciales pudiendo ser estos mejorados de acuerdo al producto.
6	Las Especificaciones no definen el protocolo de comunicación requerido. Solicitamos precisar si se exige IEC 60870-5-104, DNP3, Modbus TCP u otro, y si el sistema debe integrarse a un centro de control existente de ENDE o de la empresa distribuidora, indicando en tal caso el punto de integración y el modelo de datos requerido	Se, efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 5.29 "sistema SCADA y HMI" donde se agrega: El sistema deberá utilizar protocolos abiertos y aceptados. Como mínimo, se deberá considerar (enunciativo no limitativo): • IEC 61850, cuando sea aplicable a subestaciones/celdas y protecciones. • Modbus TCP/IP y/o Modbus RTU para equipos compatibles. • IEC 60870-5-104 para telecontrol cuando sea requerido por el operador. • DNP3, si fuera exigido por el operador. • Protocolos específicos de fabricantes únicamente cuando sean necesarios, debiendo garantizarse la integración mediante interfaces abiertas. El sistema deberá permitir, según los requerimientos del operador (enunciativo no limitativo): • Lectura remota de variables. • Envío de alarmas y eventos.



		• Telemetría en tiempo real. • Envío de consignas de potencia activa/reactiva. • Limitación de generación. • Control de factor de potencia o tensión. • Comandos de apertura/cierre, cuando sean autorizados. • Arranque/parada del grupo diésel, cuando corresponda. • Supervisión del BESS El sistema debe procurar un sistema de ciberseguridad, (enunciativo no limitativo) de: • Control de acceso por usuario y contraseña. • Gestión de usuarios por niveles de privilegio. • Registro de accesos y operaciones. • Deshabilitación de servicios y puertos no utilizados. • Protección de equipos frente a accesos no autorizados. • Copias de respaldo de configuraciones. • Gestión de actualizaciones y parches. • Sincronización horaria segura. • Registro y conservación de eventos de seguridad. El sistema entregado, debe contar con todas las licencias que permitan operar sin restricciones y no implique costos recurrentes. El operador final será la empresa ENDE DELBENI
7	Se exige la provisión de servicio de internet a nombre del Contratante para el acceso remoto vía web. Solicitamos informar si existe cobertura de telefonía móvil o de datos en la comunidad de Monte Cristo de Tiquín; si se acepta un enlace satelital (VSAT o similar) como solución; y quién asume el costo del servicio una vez concluido el período de provisión a cargo del Contratista.	El proponente está en la libertad de proponer la mejor tecnología disponible actual, siempre que garantice la interconexión entre usuarios. Concluido el plazo de responsabilidad del contratista el costo será asumido por La empresa distribuidora local.
8	El alcance del Componente II establece la provisión del acceso remoto por 24 meses desde la recepción definitiva, mientras que el numeral 5.2.9 establece 12 meses. Solicitamos definir el plazo aplicable y confirmar si comprende hardware, licencias de software y servicio de conectividad durante todo el período.	El Tiempo es de 12 Meses El sistema entregado, debe contar con todas las licencias que permitan operar sin restricciones y no implique costos recurrentes. Referirse a las Especificaciones Técnicas Inciso 8 Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
9	El diseño de las cimentaciones de las estructuras de soporte fotovoltaico, de la casa de equipos y de la base del grupo generador requiere caracterización del subsuelo. Solicitamos informar si el Contratante dispone de un estudio geotécnico del predio y, en caso afirmativo, ponerlo a disposición de los Oferentes. De no existir,	Se aclara que todo estudio requerido forma parte de la ingeniería en detalle y el oferente debe preverlos.



	solicitamos confirmar que su ejecución forma parte de la ingeniería de detalle a cargo del Contratista y que su costo debe incorporarse en el ítem correspondiente.	
10	Las Especificaciones señalan que, de acuerdo con testimonios de los pobladores, no se registran inundaciones en la comunidad. Dado que el Municipio de Baures se emplaza en llanura aluvial de inundación estacional, solicitamos confirmar si existe un estudio hidrológico o una cota de diseño de inundación definida por el Contratante, y si se requiere elevar mediante relleno la plataforma de la casa de equipos, la sala de baterías y las estructuras fotovoltaicas.	El oferente debe prever costo que impliquen la protección de los equipos y la casa de máquinas, considerando lo establecido en sección 5.1.3 "Casa de Equipos y accesorios de oficina"
11	Solicitamos informar la situación jurídica del predio de 2,5 hectáreas destinado a la planta, indicando si se encuentra saneado y transferido a favor de ENDE o del Gobierno Municipal, y cuál es la fecha prevista de entrega del sitio al Contratista. Asimismo, solicitamos precisar quién gestiona y financia las servidumbres necesarias para el trazado de la red de media y baja tensión, y si su eventual demora será reconocida para ampliación de plazo del contrato.	Se cuenta con todos requisitos legales del predio
12	El ítem A.3 exige alumbrado con al menos 7 luminarias LED de 7.000 lúmenes o más, y el ítem A.7 exige nuevamente al menos 7 luminarias LED de la misma característica. Solicitamos confirmar si la cantidad total exigida es de 7 o de 14 luminarias.	7 luminarias perimetrales
13	El tanque de combustible de 1.000 litros o más aparece requerido tanto en el ítem A.10 como en el C.6. Solicitamos confirmar que se trata de un único suministro y en qué componente debe cotizarse, a efectos de evitar duplicidad en el presupuesto	Se requiere un tanque de combustible de 1000 litros
14	Se exige realizar el mantenimiento overhaul del generador marca Kontune, modelo KC275 de 200 kW. Solicitamos proporcionar: horas de operación acumuladas, historial de mantenimiento, informe del estado actual del equipo, registro fotográfico detallado y confirmación de la disponibilidad de repuestos originales de la marca en el mercado nacional. Asimismo, solicitamos definir el tratamiento contractual aplicable en caso de que la inspección determine que el overhaul no es técnicamente viable o que su costo supere el valor de reposición del equipo, precisando si se prevé una partida de contingencia o el procedimiento de orden de cambio correspondiente.	No se cuenta con un registro escrito del historial de mantenimiento, ya que está a cargo de un operador de la comunidad, quien realiza periódicamente el mantenimiento preventivo, por lo que no se cuenta con repuestos Se considera que todos los costos del mantenimiento deben incluirse, previo un informe de estado y operación del Generador Diésel Se considera un tanque de combustible de 1.000 litros
15	Solicitamos precisar si el generador es de propiedad de la comunidad, del Gobierno Municipal o de ENDE; si se requiere acta de entrega formal para intervenirlo; y cuál es el alcance temporal de la responsabilidad del Contratista por fallas del equipo con posterioridad al overhaul, considerando que se trata de una máquina existente cuyo	El generador es propiedad del municipio de Baures, las autorizaciones correspondientes serán gestionadas, por ENDE.



	historial de operación no ha sido puesto a disposición de los Oferentes.	
16	Solicitamos precisar quién provee el combustible diésel requerido para las pruebas, el comisionado y la operación del grupo generador durante la etapa de construcción y durante el período de pruebas previo a la recepción provisional.	El proyecto es de carácter de Llave en Mano, por lo que el Contratista debe proveer el combustible
17	Las Especificaciones señalan que los estándares constructivos se encuentran "adjuntos a estas especificaciones". No hemos identificado dichos estándares entre los documentos publicados. Solicitamos su publicación como anexo del proceso, dado que de ellos dependen las estructuras tipo, la ferretería, las tablas de flechas y tensiones y, en consecuencia, los volúmenes de obra y el precio.	Se compartirá el estándar constructivo respectivo
18	Solicitamos precisar si los medidores deben cumplir el estándar STS conforme a la serie IEC 62055 para la generación y validación de tokens; si deben integrarse a una plataforma de venta y gestión comercial ya existente de la empresa distribuidora, indicando su denominación y protocolo de integración; o si el Contratista debe proveer íntegramente dicha plataforma. Solicitamos asimismo confirmar el alcance de la licencia de software exigida y si comprende actualizaciones y soporte.	Refiérase a las Especificaciones Técnicas.
19	Se exige una garantía de operación para los medidores de 10 años o más. Solicitamos confirmar si debe respaldarse con carta del fabricante presentada con la oferta y si la garantía comprende el reemplazo del equipo en sitio, incluida la mano de obra de sustitución.	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
20	Se requieren 55 luminarias LED y 4 temporizadores programables. Solicitamos precisar si se exige adicionalmente fotocélula individual por luminaria, si los circuitos de alumbrado público deben ser independientes de los circuitos de usuarios y si deben contar con medición propia.	Refiérase a las Especificaciones Técnicas inciso 8 "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas".
21	Solicitamos precisar a quién debe entregarse el material retirado (empresa distribuidora, Gobierno Municipal o comunidad); si existe un inventario previo del material a desmontar, y si el alcance comprende su transporte hasta un almacén, indicando en tal caso la ubicación y la distancia a considerar.	Refiérase a las Especificaciones Técnicas sub inciso 5.3.1 "Retiro de postes, cabeceras y conductores".
22	Considerando el almacenamiento de combustible diésel y de baterías de ion litio, solicitamos precisar si se requiere Licencia Ambiental para Sustancias Peligrosas a nombre del Contratista, quién es responsable de su tramitación y cuál es el plazo estimado de obtención, dado su efecto sobre el cronograma de 210 días.	El proyecto es de carácter de Llave en Mano, por lo que el Contratista, debe proveer los trámites correspondientes



23	Solicitamos informar si el proceso de consulta previa, libre e informada ya fue desarrollado por el Contratante y poner a disposición el acta correspondiente, así como cualquier compromiso asumido con la comunidad que deba ser honrado por el Contratista durante la ejecución.	Todos los aspectos socio ambientales ya fueron realizados
24	El Marco de Gestión Ambiental y Social exige que los trabajadores se alojen en ambientes exclusivos y no en habitaciones dentro de viviendas habitadas. Solicitamos informar si existe disponibilidad de inmuebles con esas características en la comunidad o si se admite la instalación de un campamento propio dentro del predio del proyecto, precisando en tal caso los permisos exigidos y las condiciones sanitarias mínimas.	Efectivamente los EAS del BM; no permite habitar viviendas donde estén presentes los vivientes de la comunidad, en caso en la comunidad no se logre concertar una vivienda para el personal deshabitada, podrá montar un campamento y proceder a cumplir todos los requisitos en ambos casos que exige la norma en seguridad de la comunidad, seguridad de los trabajadores y la infraestructura correspondiente en el manejo de los RRSS y demás medidas de seguridad que corresponden a la obra y el área donde se realizará el proyecto
25	El acceso al sitio comprende aproximadamente 300 kilómetros de camino de tierra. Un plazo de 210 días calendario computado desde la Orden de Proceder abarcará previsiblemente la temporada de lluvias del Beni. Solicitamos precisar si la imposibilidad de acceso por condiciones climáticas será tratada como evento compensable con reconocimiento de ampliación de plazo, o si se prevé un régimen de suspensión, y si el Contratante ha considerado ventanas de ejecución en el cronograma referencial.	Toda ampliación de plazo deberá ser debidamente justificada (de ser necesario).
26	Las baterías de ion litio se clasifican como mercancía peligrosa (UN 3480 / UN 3481) para efectos de transporte. Solicitamos confirmar si el Contratante brindará apoyo en la obtención de las autorizaciones de transporte por vía terrestre y fluvial hasta la comunidad, y si existen restricciones de tonelaje en puentes o pontones a lo largo de la ruta de acceso que deban considerarse en el diseño logístico.	El proyecto es de carácter de Llave en mano, e incluye el suministro de los materiales y su logística, de acuerdo a la normativa vigente.
27	Considerando que el Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental (APCA) es un requisito exigido para la etapa de firma de contrato (dentro de los 15 días calendario posteriores a la notificación de adjudicación), ¿qué documentación legal mínima debe presentar una APCA en su propuesta para ser habilitada, más allá de los datos solicitados en el FORM 1 (Carta de Oferta), y es obligatorio adjuntar un documento formal de compromiso de constitución o intención de asociación en la etapa de presentación de ofertas?	Para la presentación de ofertas no se requiere el Testimonio de Constitución de la APCA, dado que éste corresponde a la etapa de formalización contractual establecida en el SDO. Asimismo, no se exige un documento independiente de compromiso o intención de constitución, salvo que esté expresamente previsto en el SDO. Los integrantes deberán presentar la información y documentación requerida en los formularios del SDO, y la documentación legal de constitución de la APCA será presentada en la etapa de formalización contractual.
28	En relación con lo estipulado en la Sección I, subnumeral 6.5.5 (Documentos que integran la Oferta), se solicita a la entidad convocante aclarar si es un requisito obligatorio de habilitación adjuntar a la propuesta una confirmación escrita (como un Testimonio de Poder o documento equivalente) que autorice expresamente al firmante de la oferta a comprometer a la Asociación Accidental en su conjunto.	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.



29	De igual forma solicitamos formalmente una prórroga de veinte (20) días hábiles adicionales al plazo de presentación de propuestas originalmente fijado para el 26 de agosto de 2026.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas
----	---	---

8. CONSTRUCTORA MORA

1	Pregunta 1 (Inspecciones de Campo y Levantamiento Socioambiental para el PGAS-C en Etapa de Licitación): Tomando en cuenta que la estructuración responsable de la oferta técnica y la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) exigen realizar inspecciones de campo, levantamientos topográficos y diagnósticos socioambientales in situ, y considerando que el inicio inminente de la época pluvial (septiembre-octubre) compromete la transitabilidad y la seguridad en la vía de tierra no pavimentada de 300 km (Santa Rosa de la Roca / Monte Cristo de Tiquín), ¿podría la Entidad Contratante confirmar que esta logística crítica de campo durante la fase de licitación constituye una causal técnica justificante para ajustar el cronograma del proceso, permitiendo a los oferentes realizar las visitas de campo y evaluaciones ambientales requeridas antes del cierre de presentación de ofertas?	El proyecto ya cuenta con relevamiento de información preliminar en campo y el diseño de lineamientos PGAS aprobados por el Financiador BM, por lo que la empresa proponente podrá realizar el documento del PGAS Contratista con la base de los Lineamientos PGAS que son el punto de partida para proponer el PGAS C con su respectivo cronograma de ejecución y cumplimiento de todos los Planes durante el tiempo de ejecución del proyecto.
2	Pregunta 2 (Protocolos Climáticos y Criterios de Paralización Temporal): Dado que las lluvias de alto caudal en la zona comprometen la seguridad del personal y la calidad del hormigonado y excavación en las obras civiles, ¿cuáles serán los criterios o protocolos de la Supervisión para autorizar paralizaciones temporales por clima sin aplicar penalizaciones ni computar demoras al Contratista durante la fase de ejecución?	Las condiciones climatológicas extraordinarias que afecten el desarrollo normal de la obra constituyen eventos compensables de plazo. La procedencia de una suspensión y/o ampliación de plazo será evaluada en su momento, considerando la afectación efectiva a los trabajos y conforme a las condiciones contractuales. Las lluvias no generan automáticamente la suspensión ni la exoneración de penalidades.
3	Pregunta 3 (Sistemas Constructivos Alternativos y Modulares para la Casa de Equipos): En relación a los numerales del pliego sobre sistemas constructivos y al numeral 5.1.3 que indica mampostería de ladrillo gambote para el Componente I (Casa de Equipos), ¿se permite la propuesta e implementación de sistemas constructivos alternativos semi-industrializados, secos, modulares, prefabricados o paneles sándwich termoacústicos en seco, a fin de mitigar los extensos tiempos de ejecución de la mampostería tradicional y reducir el acarreo de agregados pesados por vías de difícil acceso, siempre que cumplan o superen las especificaciones de resistencia, durabilidad y aislamiento térmico del pliego?	Refiérase a las Especificaciones Técnicas 5.1.3 Casa de Equipos y accesorios de oficina.



4	Pregunta 4 (Aclaración de Plazos para Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato): Agradeceremos precisar si el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación aplica de forma simultánea tanto para la entrega de los documentos contractuales como para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; o si para esta última aplicará un plazo independiente, dado que en el texto de la Sección I del SDO se menciona un valor no precisado (numeral xx). Solicitamos aclarar o confirmar dicho término	Se aclara que los quince (15) días calendario corresponden a la Garantía de Correcta Inversión del Anticipo, en caso de otorgarse. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá presentarse conforme a los requisitos establecidos en el SDO y la CGC 49.1, por el 7% del precio del contrato. La referencia no precisada será corregida mediante la correspondiente Enmienda al SDO
5	Pregunta 5 (Aprobación del PGAS-C por el Banco Mundial y Cómputo Oficial del Plazo de Ejecución): Solicitamos confirmar que la Orden de Proceder -y en consecuencia el inicio del cómputo oficial de los 210 días calendario para la ejecución de la obra- se emitirá únicamente después de haber obtenido la No Objeción / Aprobación formal del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) por parte del Banco Mundial, garantizando que el tiempo de revisión de dicho plan (estimado entre 30 y 60 días) no afecte el plazo contractual de la obra.	El proyecto ya cuenta con relevamiento de información preliminar en campo y el diseño de lineamientos PGAS aprobados por el Financiado BM, por lo que la empresa proponente podrá realizar el documento del PGAS Contratista con la base de los Lineamientos PGAS que son el punto de partida para proponer el PGAS C con su respectivo cronograma de ejecución y cumplimiento de todos los Planes durante el tiempo de ejecución del proyecto.
6	Pregunta 1 (Aclaración de Contradicción en Plazos de Documentación Contractual y Garantía): ¿Se computarán de forma simultánea o separada tanto el plazo de 15 días calendario para presentar documentos de firma de contrato y el de 20 días calendario para la entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato desde la notificación de adjudicación? Esta situación aparentemente contradictoria se encuentra en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) - Obras, Sección I, apartado Adjudicación y formalización del contrato (pág. 10), que otorga 15 días calendario tras la notificación, y el apartado subsiguiente (pág. 11), que otorga 20 días calendario para entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.	Se aclara que el plazo aplicable para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de veinte (20) días calendario contados desde la notificación de la adjudicación, conforme al numeral 9.12 del SDO. La referencia a quince (15) días será corregida mediante la correspondiente Enmienda al SDO. Se aclara que el plazo de veinte (20) días calendario establecido para la presentación de los documentos necesarios para la formalización del contrato y el plazo de veinte (20) días calendario establecido para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se computan de manera simultánea, ambos desde la notificación de la adjudicación. En consecuencia, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los veinte (20) días calendario contados desde la notificación de la adjudicación satisface el requisito establecido para dicha garantía, sin que corresponda adicionar un plazo posterior o sucesivo.
7	Pregunta 2 (Aprobación del PGAS-C por el Banco Mundial y Fecha de Orden de Proceder): Dado que el pliego exige la aprobación previa e indispensable del PGAS-C por parte del Banco Mundial antes de iniciar movilización o trabajos en sitio —proceso administrativo que habitualmente toma entre 30 y 60 días tras la firma de contrato— y considerando que esta demora desplaza el trabajo de campo al pico de la época pluvial (haciendo intransitable el acceso a Piso Firme y	Es importante destacar que el requerimiento del PGAS Contratista cuenta con una etapa inicial donde el BM aprobó los Lineamientos PGAS que comprende lineamientos Sociales, Ambientales y SySO del proyecto, que son el punto de partida para la elaboración de los PGAS Contratista por parte de la empresa proponente.



	constituyendo un riesgo crítico que recortaría de facto el tiempo útil de ejecución dentro del plazo contratado), ¿se establece que el cómputo oficial de los 210 días calendario de plazo de ejecución iniciará únicamente a partir de la fecha de notificación de la No Objeción / Aprobación formal del PGAS-C emitida por el Banco Mundial?	
8	Pregunta 3 (Levantamiento de Campo para el PGAS-C y Tránsito por Precipitaciones en Licitación): Tomando en cuenta que la estructuración responsable de la oferta técnica y la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) exigen realizar inspecciones de campo, relevamientos topográficos y validación de servidumbres en el sitio de obra, y considerando que el inicio inminente de la época pluvial compromete la transitabilidad en el tramo de tierra no pavimentado de 289 km de acceso a Piso Firme durante la fase de licitación, ¿podría la Entidad Contratante confirmar que estas restricciones logísticas de acceso previo representan una condición técnica determinante para la adecuación del calendario de la licitación, garantizando el tiempo necesario para el levantamiento de información socioambiental in situ?	El proyecto ya cuenta con relevamiento de información preliminar en campo y el diseño de lineamientos PGAS aprobados por el Financiador BM, por lo que la empresa proponente podrá realizar el documento del PGAS Contratista con la base de los Lineamientos PGAS que son el punto de partida para proponer el PGAS C con su respectivo cronograma de ejecución y cumplimiento de todos los Planes durante el tiempo de ejecución del proyecto.
9	Pregunta 4 (Sistemas Constructivos Modulares para Edificaciones Civiles): ¿Se permitirá el uso de sistemas constructivos alternativos, modulares o prefabricados (por ejemplo: paneles termoacústicos/EIFS, estructuras metálicas apertadas) para las edificaciones de salas de control, baterías, oficina, etc., en reemplazo de la construcción tradicional de hormigón y ladrillo?	Refiérase a las Especificaciones Técnicas 5.1.3 Casa de Equipos y accesorios de oficina.
10	Pregunta 5 (Evaluación Proporcional en Modalidad de Consorcio APCA): En caso de presentación bajo la modalidad de Consorcio (APCA), ¿la facturación acumulada y la experiencia específica de cada socio en obras fotovoltaicas o de redes MT/BT se evaluará proporcionalmente según su porcentaje de participación?	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), debiendo los Oferentes sujetarse a sus disposiciones.
11	Pregunta Final Unificada (SOLICITUD DE ENMIENDA Y PRÓRROGA DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - TIQUÍN Y PISO FIRME): Tomando en cuenta que la viabilidad constructiva, el éxito operativo y la seguridad financiera de ambos proyectos dependen estrictamente de: 1. La logística previa de campo para el PGAS-C: La necesidad indispensable de realizar levantamientos topográficos y diagnósticos socioambientales in situ en áreas de difícil acceso (vías de tierra no pavimentadas de 300 km en Tiquín y 289 km en Piso Firme afectadas por el inicio inminente de la época pluvial en septiembre-octubre previo al inicio de las obras).	1. Existe un documento previo que cuenta con trabajo de campo para la elaboración de los lineamientos PGAS Contratista con conformidad del BM, los cuales fueron consensuados y presentan los respaldos respectivos de la Comunidad y poder proceder a la formulación del PGAS Contratista por parte de la Empresa. 2. Existe un documento previo que cuenta con trabajo de campo para la elaboración de los lineamientos PGAS Contratista con conformidad del BM, los cuales fueron consensuados y presentan los respaldos respectivos de la Comunidad y poder proceder a la formulación del PGAS Contratista por parte de la Empresa. 3. Existe un documento previo que cuenta con trabajo de campo para la elaboración de los lineamientos PGAS



	2. La formulación socioambiental y alineación normativa: La complejidad técnica en la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) bajo los estándares del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial. 3. La aclaración de inconsistencias del pliego: La necesidad de contar con las respuestas oficiales a la presente solicitud de aclaraciones -en relación a la indefinición de plazos para la Garantía de Cumplimiento, la habilitación de sistemas modulares prefabricados y el cómputo formal del plazo contractual superditado a la No Objeción del PGAS-C por el Banco Mundial- para incorporar fielmente sus impactos en el cronograma, pero sin alterar los presupuestos. 4. Los requerimientos financieros y de consorcio: La formalización de acuerdos de consorcio (APCA) y la gestión ante el sistema bancario de líneas de crédito que respalden los elevados requerimientos de facturación (Bs. 43.2M para Tiquín y Bs. 54.6M para Piso Firme) y liquidez del 50% (Bs. 10.8M para Tiquín y Bs. 13.6M para Piso Firme).	Contratista con conformidad del BM, los cuales fueron consensuados y presentan los respaldos respectivos de la Comunidad y poder proceder a la formulación del PGAS Contratista por parte de la Empresa. Donde corresponde que la Empresa presente un cronograma acorde a los Planes del PGAS para su implementación. 4. Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
12	Solicitamos respetuosamente a la Entidad Contratante: ¿Se puede emitir una Enmienda al Documento de Solicitud de Ofertas mediante la cual se otorgue formalmente una PRÓRROGA DE AL MENOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO al plazo de presentación de propuestas para ambas licitaciones?, considerando que dicha extensión es indispensable para estructurar ofertas técnicamente ejecutables, seguras y financieramente respaldadas.	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas

9. ENERSOL

1	1. Sobre la concurrencia de los criterios de Experiencia Específica (Cláusula 6.6.13) El DBC enumera tres criterios de Experiencia Específica mediante una lista de viñetas, sin un conector explícito ("y"/"o"): (i) sistemas híbridos FV/GD >1 MWp; (ii) al menos 2 obras renovables ≥ 100 kWp; (iii) al menos 2 obras de extensión/densificación de redes eléctricas. ¿Debe el Oferente acreditar el cumplimiento de los TRES criterios de manera simultánea, o es suficiente con acreditar UNO de ellos para satisfacer el requisito de Experiencia Específica?	La Experiencia Específica, debe cumplir con todos los requerimientos.
2	2. Sobre la posibilidad de sumar potencia entre varias obras El primer criterio permite expresamente sumar potencia de "un solo proyecto o varios" para superar 1 MWp. Los criterios (ii) y (iii) no incluyen esa aclaración.	Los proyectos pueden ser considerados en ambos.



	¿Cada una de las 2 obras exigidas en el criterio (ii) debe alcanzar individualmente los 100 kWp, o se admite la suma de la potencia de ambas obras para alcanzar el umbral?	
3	3. Sobre la discrepancia entre el DBC y las Especificaciones Técnicas respecto al número de obras similares en redes eléctricas La Cláusula 6.6.13 del DBC exige "al menos 2 obras similares" en extensión/densificación de redes eléctricas, mientras que las Especificaciones Técnicas (sección "Perfil de Proponente") exigen "al menos 4 obras similares" para el mismo criterio. ¿Cuál de los dos documentos prevalece para efectos de calificación: el DBC o las Especificaciones Técnicas? Se solicita la enmienda correspondiente para unificar el criterio.	Se mantiene el requisito establecido en el SDO de acreditar experiencia específica en al menos dos (2) obras similares durante los últimos diez (10) años y terminadas satisfactoriamente. La referencia a cuatro (4) obras será corregida mediante la correspondiente Enmienda al SDO , a efectos de uniformar los documentos del proceso.
4	4. Sobre el alcance de la facturación exigida en la Experiencia General La Experiencia General exige "una facturación equivalente a 2 veces el precio referencial de obras similares, dentro los últimos 10 años". ¿Este monto se refiere a la facturación TOTAL de la empresa en los últimos 10 años, o exclusivamente a la facturación proveniente de los contratos que califiquen como "obras similares"? Esto es distinto del requisito de Facturación General (Bs 43.200.000 promedio anual, últimos 5 años), y actualmente el texto no distingue con claridad ambos conceptos	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
5	5. Sobre la fecha de referencia para el cómputo de "los últimos 10 años" ¿El periodo de 10 años se computa desde la fecha de presentación de la oferta, desde la fecha de conclusión/recepción de cada obra, o desde la fecha de suscripción del contrato de cada obra similar?	El período de los últimos diez (10) años se computará tomando como fecha de referencia la fecha de presentación de las ofertas. Para acreditar la experiencia, las obras deberán encontrarse dentro de dicho período y cumplir con los demás requisitos establecidos en el SDO, incluyendo su terminación satisfactoria.
6	6. Sobre el reconocimiento de experiencia como subcontratista o socio de una Asociación Accidental El DBC admite experiencia como "Contratista principal, o subcontratista". ¿Qué respaldo documental se requiere para acreditar experiencia como subcontratista (contrato de subcontratación, certificación del Contratista principal, acta de recepción)? En caso de haber participado en una Asociación Accidental (APCA) previa, ¿se reconoce la experiencia en función del porcentaje de participación en dicha Asociación, o se reconoce el 100% de la obra a cada uno de los asociados?	La experiencia como Subcontratista será válida cuando la documentación presentada permita verificar la relación contractual, objeto y alcance de los trabajos, período de ejecución y conclusión satisfactoria de la obra. En el caso de experiencia adquirida como integrante de una APCA, se considerará el alcance de los trabajos efectivamente ejecutados por el integrante que acredita la experiencia, conforme a la documentación presentada. No se reconocerá automáticamente el 100% de la obra a cada asociado ni se aplicará automáticamente el porcentaje de participación.



7	7. Sobre la aplicación de las categorías de "Obras Similares" a cada criterio específico El DBC define 3 categorías de "obra similar" (plantas de generación solar; GD >50kWp; líneas eléctricas MT/BT). ¿Una obra debe pertenecer específicamente a la categoría correspondiente a cada uno de los tres criterios de Experiencia Específica (por ejemplo, solo obras de la categoría "líneas eléctricas" cuentan para el criterio de redes), o una misma obra que encaje en varias categorías puede utilizarse para acreditar más de un criterio a la vez?	Una misma obra podrá ser utilizada para acreditar más de un criterio de Experiencia Específica, siempre que cumpla independientemente con las características y requisitos establecidos para cada criterio y se encuentre debidamente respaldada. El DBC/SDO no establece que las obras deban ser necesariamente distintas para cada criterio.
8	8. Sobre el instrumento aceptado para la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo El numeral 6.6.13.8 del DBC y el CGC 48.1 indican que esta garantía debe presentarse como "Garantía bancaria a Primer Requerimiento", sin mencionar la Póliza de Seguro de Caucción como alternativa — a diferencia de la Garantía de Cumplimiento, que sí admite expresamente ambas modalidades. Se solicita confirmación expresa y por escrito: ¿se acepta una Póliza de Seguro de Caucción como alternativa a la Garantía Bancaria de Correcta Inversión de Anticipo, o el DBC exige exclusivamente un instrumento bancario para este caso?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
9	9. Sobre la autoridad reguladora competente para la Compañía Afianzadora El DBC exige que la garantía bancaria sea emitida por una entidad "autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)", pero para la Póliza de Seguro de Caucción solo indica que debe emitirla "una Compañía Afianzadora", sin especificar el ente regulador aplicable (las aseguradoras en Bolivia están reguladas por la APS, no por ASFI). Se solicita confirmación expresa: ¿toda compañía aseguradora/afianzadora autorizada por la APS es aceptada para emitir la Póliza de Seguro de Caucción de la Garantía de Cumplimiento, sin requisito adicional de aprobación por parte de ENDE o del Banco Mundial?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
10	10. Sobre garantías o pólizas emitidas por entidades no domiciliadas en Bolivia El DBC exige, para las garantías bancarias, que la entidad emisora esté establecida en Bolivia o cuente con corresponsal en Bolivia autorizado por ASFI. Se solicita confirmación expresa: ¿aplica el mismo requisito de domicilio/corresponsalía en Bolivia a las Pólizas de Seguro de Caucción, en caso de que el Oferente opte por esa modalidad en lugar de la garantía bancaria, tanto para la Garantía de Cumplimiento como para los Seguros de Obras/Equipo/Responsabilidad Civil?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.



11	11. Solicitud de confirmación consolidada y por escrito de todos los instrumentos de garantía aceptados Considerando que el proceso se rige por el Convenio de Financiamiento BIRF N° 9611-BO del Banco Mundial, cuyas Normas de Adquisiciones pueden diferir de la normativa nacional respecto a los instrumentos de garantía admitidos Se solicita al Contratante confirmar por escrito, de manera expresa, completa y no ambigua, la lista definitiva de instrumentos aceptados — garantía bancaria y/o póliza de seguro de caución — para cada uno de los siguientes conceptos: (i) Garantía de Cumplimiento de Contrato (7%), (ii) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (hasta 20%); y (iii) Seguros de Obras, Equipo y Responsabilidad Civil. Esta confirmación es necesaria para que el Oferente pueda gestionar oportunamente la contratación del instrumento correspondiente con la entidad emisora, evitando observaciones o rechazos posteriores por un instrumento no contemplado en el DBC.	El Documento SDO solicita Garantías que son emitidas por Entidades Bancarias. Los seguros pueden ser emitidos por Entidades Bancarias o Empresas Aseguradoras.
12	12. Se solicita una ampliación para el plazo de presentación de ofertas, hasta el día 01/09/2026. Se requiere mas tiempo para elaborar una propuesta que se ajuste a las exigencias de ENDE	La eventual ampliación del plazo será comunicada oficialmente mediante la correspondiente Enmienda al Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), en la que se establecerá la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas

10. SIE SA

1	En el SDO, dentro del personal técnico requerido, se solicita un Responsable Ambiental y SySO. De acuerdo con la redacción, se entiende que ambas responsabilidades deben ser asumidas por un solo profesional. Sin embargo, considerando el nivel de especialización y profesionalización existente en Bolivia, las áreas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) corresponden a campos profesionales diferenciados, cada uno con competencias y especialidades específicas. En este sentido, solicitamos se considere la posibilidad de requerir un profesional para el área ambiental y otro profesional para el área de SySO, permitiendo que cada especialidad sea atendida por personal técnicamente competente en su respectiva área.	Se mantiene el requisito establecido en el SDO y las Especificaciones Técnicas de contar con un (1) Responsable Ambiental y SySO, con la formación y experiencia mínima allí establecidas. No se modificará mediante la presente aclaración el número de profesionales requeridos. El Contratista podrá disponer adicionalmente del personal de apoyo que considere necesario para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SySO durante la ejecución.
---	---	---

11. TRS



1	1. Cantidad de medidores En las especificaciones técnicas, componente III dice: • Suministrar 112 medidores monofásicos y 2 medidores trifásicos. Y en el punto: 5.3.6. Instalación de puestos de medidores inteligentes (109 monofásicos 3 trifásicos) Solicitamos aclarar este punto.	Se efectuará la correspondiente Enmienda donde se aclara que: la cantidad de medidores es 112 medidores monofásicos y 2 medidores trifásicos
2	2. Transformador monofásico sin-red que lo alimente Se especifica un transformador monofásico de 25 kVA a 19,9 kV, pero el listado de conductores no incluye ningún tramo de red MT 19,9 kV monofásica. Solicitamos aclarar este punto, si falta la longitud, o sobra el transformador.	Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 5.29 "sistema SCADA y HMI" donde se agrega: Aproximadamente 650 m Red MT 19,9 kV monofásica.

12. CONSORCIO MICRORREDES SOSTENIBLES BOLIVIANAS

1	Autonomía del BESS y curva de demanda de referencia Los TdR establecen para Piso Firme un sistema fotovoltaico de ≥ 282 kWp con un banco de baterías de $\geq 1,900$ kWh capaz de garantizar 1,25 días de autonomía. Con el objetivo de realizar correctamente el balance energético del sistema y dimensionar la estrategia de gestión de energía (SCADA/BMS), consultamos: ¿podría ENDE proporcionar la curva diaria de carga de referencia de la comunidad que sirvió de base para el dimensionamiento del BESS? Asimismo, ¿la autonomía de 1,25 días corresponde a la demanda media de la comunidad o a la demanda pico? Esta información es fundamental para que los oferentes verifiquen el dimensionamiento y propongan la estrategia de control más adecuada.	Referirse a los ET'S inciso 4.7.1 "Curva diaria de carga" y se proporcionara los datos (ver enmienda). La Autonomía corresponde a la demanda media continua de 1,25 días.
2	Entendemos que el diseño del sistema inicial se realizó cubriendo el requerimiento de energía actual de la localidad y un crecimiento estimado a 20 años. ¿Es responsabilidad del oferente cubrir requerimientos mayores que pueda presentarse en la localidad? O únicamente los requerimientos establecidos en el TdR Base: TdR Piso Firme, Sección 5.2	Referirse a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
3	Modo de operación del generador diésel — integración con el BESS Los TdR establecen que el generador diésel existente en cada comunidad debe ser trasladado, acondicionado e integrado al sistema híbrido, con arranque y parada programados por el sistema de control (SCADA). Con el fin de diseñar correctamente la lógica de control del sistema,	El Generador cumple la función de respaldo. El generador entra en operación cuando la batería se descarga hasta el SoC mínimo programado o cuando la demanda excede la capacidad del inversor.



	¿podría ENDE precisar cuál es el modo de operación previsto para el generador diésel dentro del sistema híbrido? Específicamente, ¿el generador operará únicamente como fuente de respaldo de emergencia (cuando el SOC del BESS cae a niveles críticos), o también está previsto que opere regularmente para complementar la carga del BESS durante períodos de baja irradiancia? Esta aclaración permitirá dimensionar correctamente los inversores bidireccionales de baterías y definir la estrategia de control. Base: TdR Piso Firme, Secciones 5.1.5 y 5.2.13	
4	Penetración solar objetivo y métricas de desempeño del sistema El SDO menciona que el objetivo del proyecto es "sustituir el consumo de combustible fósil por fuente renovable". ¿Existe un porcentaje de penetración solar mínimo que ENDE espera del sistema en operación normal, expresado en términos de kWh solares anuales sobre kWh totales generados? ¿Constituye este indicador un parámetro de evaluación de la oferta técnica o un requisito de desempeño durante la ejecución del contrato? Base: TdR Piso Firme, Sección 2 Objetivos; Introducción SDO	Se efectuará la correspondiente Enmienda donde se aclara que: El porcentaje esperado del sistema anual debe estar entre 85% al 95% solar, cumpliendo los requisitos mínimos solicitados.
5	Estado del generador diésel existente y alcance del mantenimiento requerido Los TdR indican que el generador de Piso Firme (Caterpillar Olympian GEP 169-1, 149,5 kVA) requiere mantenimiento preventivo, debiendo ser evaluados previamente por el proponente. ¿Podría ENDE facilitar el historial de mantenimiento, las horas de operación acumuladas y el último informe técnico disponible de cada generador, a fin de que los oferentes puedan presupuestar con precisión el alcance del mantenimiento o overhaul requerido? En ausencia de esta información, ¿podrían los oferentes condicionar el presupuesto del mantenimiento al resultado de la inspección de campo? Base: TdR Piso Firme, Sección 5.1.5	No se cuenta con un registro escrito del historial de mantenimiento, ya que está a cargo de un operador de la comunidad, quien realiza el mantenimiento preventivo,. La Inspección de previa, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas.
6	Participación de empresa extranjera sin sucursal actualmente constituida en Bolivia El SDO, en su Sección I, señala que el Banco Mundial permite la participación de empresas de todos los países elegibles, sin restricción de nacionalidad. Anglostar Energy GmbH es una empresa legalmente constituida en Alemania, con operaciones activas en Bolivia y Perú. Dado que la convocatoria es de acceso nacional, ¿podría ENDE confirmar si una empresa extranjera puede presentar una oferta válida y, en caso de resultar adjudicataria, acreditar el cumplimiento de la personería jurídica en Bolivia mediante la constitución de una sucursal o filial boliviana como condición previa a la firma del contrato, en lugar de requisito previo a la presentación de la oferta? ¿Qué documentación legal alternativa acepta ENDE de un oferente extranjero para acreditar su capacidad legal de contratar (apostille de constitución, poder notariado, entre otros)? Base: SDO Sección I, IAO — Elegibilidad; Regulaciones de Adquisiciones BM, Quinta Edición 2023	Conforme a la IAO 3.1 del SDO, podrán participar empresas elegibles de todos los países. Por tanto, una empresa extranjera elegible podrá presentar Oferta sin que sea requisito previo contar con una sucursal o filial constituida en Bolivia. Para la presentación de la Oferta deberá acreditar la facultad de su representante mediante Testimonio de Poder o documento equivalente, conforme al SDO. Los requisitos legales que correspondan para la formalización y ejecución del Contrato deberán ser cumplidos por el adjudicatario conforme a la normativa aplicable.



7	Respecto de la responsabilidad administrativa, penal, civil y/o técnica de los trabajos, suministros o servicios ejecutados (que corresponde al Asociado que los haya ejecutado, suministrado o provisto, conforme a la Cláusula Sexta del contrato de Asociación Accidental), se solicita confirmar si ENDE exige solidaridad expresa entre los Asociados frente al Contratante para la totalidad de las obligaciones del contrato, o si acepta la limitación de responsabilidad de cada Asociado a su respectivo componente, conforme a lo pactado internamente entre las Partes.	Conforme al SDO, los integrantes de una Asociación Accidental son solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las obligaciones del Contrato. La distribución interna de actividades o responsabilidades entre los asociados no limita dicha responsabilidad frente a ENDE.
8	Garantía bancaria emitida por banco extranjero o corresponsal El SDO establece que la garantía de mantenimiento de oferta y las garantías de cumplimiento y anticipo deben ser emitidas por una institución bancaria. ¿Acepta ENDE garantías emitidas por bancos internacionales de primer nivel (europeos o estadounidenses) con carta de confirmación de un banco corresponsal establecido en Bolivia, o es requisito que la garantía sea emitida exclusivamente por un banco con sede o sucursal física en el territorio boliviano? En el caso de una Asociación Accidental con un socio boliviano, ¿es suficiente que las garantías sean emitidas por el banco del socio boliviano en representación de toda la Asociación? Base: SDO Sección I, IAO — Garantías; Sección VI Formularios del Contrato	Se aclara que las garantías deberán cumplir las condiciones establecidas en el SDO respecto de la entidad emisora. En el caso de garantías emitidas por entidades financieras extranjeras, éstas deberán cumplir las condiciones previstas en el SDO, incluyendo, cuando corresponda, contar con una entidad financiera corresponsal en Bolivia autorizada por la ASFI. En el caso de una Asociación Accidental, la garantía deberá identificar al Oferente adjudicatario y cubrir las obligaciones garantizadas correspondientes al Contrato, conforme a las condiciones establecidas en el SDO. La forma de emisión y presentación deberá cumplir con los requisitos establecidos en los formularios y demás disposiciones aplicables del SDO..
9	El numeral 9.11 de la Sección I dispone que, en caso de convenirse anticipo, si el contratista es una empresa extranjera, la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo deberá contar con una entidad financiera con corresponsal en Bolivia autorizada por la ASFI. Se solicita confirmar si esta misma exigencia (entidad financiera con corresponsal en Bolivia) aplica también a la Garantía de Cumplimiento de Contrato cuando dicha garantía sea presentada, en la proporción de su participación, por el socio extranjero de la Asociación Accidental. Base: SDO numeral 9.11, de la sección	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
10	Participación de empresa extranjera en la Asociación Accidental El SDO exige, para la firma del contrato, la presentación de un Poder General Amplio y Suficiente del representante legal del proponente, inscrito en el Registro de Comercio, señalando que dicha inscripción "podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea" (numeral 9.9, literal a), punto 3). Se solicita a ENDE precisar: ¿es admisible que la empresa extranjera participe en la Asociación Accidental exclusivamente mediante un apoderado con poder otorgado en su país de origen y protocolizado en Bolivia, sin constituir sucursal ni domicilio permanente en el país, o ENDE exige que toda empresa extranjera integrante de una asociación accidental se registre, constituya sucursal o establezca domicilio legal en Bolivia previo a la suscripción del contrato? Base: SDO numeral 9.9, literal a), punto 3	Conforme al SDO, una empresa extranjera elegible puede integrar una Asociación Accidental. Para la formalización deberán cumplirse los requisitos establecidos en el numeral 9.9, incluyendo la documentación correspondiente a cada asociado y el Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental. En cuanto al poder, el propio numeral 9.9 a) numeral 3 prevé que su inscripción en el Registro de Comercio podrá exceptuarse cuando la normativa legal de constitución del proponente así lo prevea. El SDO no establece expresamente la obligación de constituir una sucursal o domicilio permanente en Bolivia para la empresa extranjera.



11	El numeral 9.9, literal a), punto 9, exige la presentación del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental (APCA) para la firma del contrato, y la nota final de dicho numeral señala que, en caso de asociaciones accidentales, se deberá duplicar la información y presentar la documentación señalada de cada empresa asociada. Se solicita confirmar si esta duplicación de documentación aplica también a los documentos que, por su naturaleza jurídica, resulten inaplicables a una empresa extranjera (por ejemplo, Certificado de No Adeudo al Sistema Integral de Pensiones boliviano), o si en tales casos corresponde presentar el certificado equivalente del país de origen.	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
12	Tratamiento de la facturación dentro de la Asociación Accidental El Formulario FIN 3,2 y el Formulario 5 (Experiencia Específica del Oferente) hacen referencia a la facturación consolidada de la asociación y a la facturación individual de cada socio según su porcentaje de participación. Considerando que, conforme a la normativa tributaria boliviana, cada asociado de una asociación accidental factura de manera independiente por los bienes, obras o servicios que ejecuta, se solicita a ENDE aclarar: ¿bajo qué mecanismo administrativo ENDE recibirá y validará facturas emitidas de manera independiente por cada uno de los Asociados respecto de un mismo certificado de avance de obra, y cómo se conciliará dicha facturación fraccionada con el Precio del Contrato único adjudicado a la Asociación Accidental?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
13	¿Podrá una empresa extranjera emitir directamente factura o nota fiscal boliviana por los componentes, servicios o financiamiento que aporte a la ejecución de la obra, o ENDE exige que la totalidad de la facturación hacia la entidad contratante sea emitida únicamente por el socio boliviano en su calidad de integrante domiciliado en el país, dejando la distribución interna de ingresos como un asunto exclusivamente privado entre los Asociados?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
14	En el supuesto de que la empresa extranjera no pueda facturar directamente a ENDE por carecer de NIT boliviano, ¿qué tratamiento dará ENDE a los pagos correspondientes a la participación de la empresa extranjera (80% según lo acordado entre los Asociados) para efectos de retenciones tributarias, y se exigirá algún mecanismo de retención adicional por pagos a beneficiario del exterior conforme a la normativa del Servicio de Impuestos Nacionales?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
15	Se solicita confirmar si ENDE acepta que la facturación se realice de manera fraccionada por cada Asociado en proporción a los ítems, componentes o suministros efectivamente ejecutados o provistos por cada uno (según lo previsto en la Cláusula Décima del contrato de Asociación Accidental), o si exige una única factura consolidada emitida por la Empresa Líder de la Asociación.	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



16	Tratamiento de las importaciones de componentes y equipos Considerando que el subproyecto incluye la provisión e instalación de módulos fotovoltaicos, equipos de potencia, banco de baterías y demás componentes de la minired híbrida solar-diésel (CGC 1.1 (hh) de la Sección IV), muchos de los cuales serán importados, se solicita a ENDE aclarar: ¿bajo qué régimen de importación (definitiva, temporal para reexportación, u otro) deberán ingresarse al territorio nacional los componentes solares e insumos que sean importados, y quién de los Asociados debe figurar como importador y consignatario ante la Aduana Nacional?	El SDO no establece un régimen de importación ni un importador/consignatario específico. Estas operaciones deberán realizarse conforme a la normativa aduanera y tributaria vigente, siendo responsabilidad del Contratista efectuar las gestiones correspondientes, bajo la modalidad INCOTERM DDP.
17	¿La facturación de los componentes importados se considera parte del precio unitario cotizado en bolivianos en la Lista de Cantidades (Formulario 2), incluyendo ya los tributos de importación (gravamen arancelario, IVA de importación, IT), o ENDE reconoce algún mecanismo de reembolso o ajuste distinto para estos conceptos?	Favor remitirse al siguiente documento: RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0028-12 del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
18	En relación con el Anexo referido a "Adquisiciones de Componentes Solares en Proyectos de Inversión" (Formulario 13, Declaración de Trabajo Forzoso), que exige identificar a los subcontratistas, proveedores y fabricantes de paneles y componentes solares, se solicita confirmar si dicha declaración debe extenderse también a los proveedores extranjeros vinculados al socio estratégico extranjero y si ello tiene incidencia en el tratamiento aduanero o de nacionalización de dichos componentes.	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
19	Acreditación de experiencia en obras de redes eléctricas MT/BT — número mínimo de obras La Sección I del SDO para Piso Firme exige haber ejecutado al menos 2 obras similares de extensión y densificación de redes eléctricas en los últimos 10 años. Sin embargo, el análisis de los TdR (Sección I del SDO para Tiquin) indica que ese requisito podría ser de 4 obras en algunos documentos. ¿Podría ENDE confirmar el número mínimo exacto de obras de redes eléctricas MT/BT requeridas para calificar en cada SDO? ¿Pueden obras ejecutadas en el mismo proyecto (por ejemplo, red MT y red BT de una misma comunidad) ser contabilizadas como obras separadas para efectos del cumplimiento de este requisito? Base: SDO Piso Firme, Sección I — Experiencia Específica; TdR Sección 5.3	Para efectos de calificación se mantiene el requisito del SDO de dos (2) obras similares. La discrepancia con las Especificaciones Técnicas será corregida mediante Enmienda. Una misma obra/contrato no podrá contabilizarse como dos obras independientes por comprender trabajos de MT y BT.
20	Validez de experiencia en diseño e ingeniería EPC como contratista principal El SDO exige experiencia como "Contratista principal o subcontratista" en obras de sistemas fotovoltaicos. ¿Se considera válida la experiencia de una empresa que actuó como contratista principal en el diseño, ingeniería y gerenciamiento de la construcción (EPC management) de proyectos fotovoltaicos, aunque la construcción física haya sido ejecutada por subcontratistas bajo su dirección y responsabilidad contractual? ¿Qué documentación acepta ENDE para acreditar este tipo de experiencia (contratos EPC, actas de recepción provisional y	La experiencia denominada "EPC management" podrá ser considerada siempre que la documentación presentada demuestre que el Oferente actuó contractualmente como Contratista principal o Subcontratista y que el alcance ejecutado corresponde a la experiencia requerida en el SDO. La sola participación en diseño, ingeniería o gerenciamiento de una obra ejecutada físicamente por terceros no acredita por sí misma dicha condición. La experiencia deberá respaldarse con documentación que permita verificar el contratante, objeto y alcance,



	definitiva, certificados del cliente)? Base: SDO Sección I — Experiencia Específica del Oferente	condición contractual, período, monto y conclusión satisfactoria de la obra.
21	Acreditación de facturación para Asociación Accidental — documentos válidos Para el caso de Asociaciones Accidentales, el SDO indica que la facturación se suma entre todos los socios. ¿Acepta ENDE estados financieros auditados en moneda extranjera (euros, dólares) con conversión al tipo de cambio oficial boliviano a la fecha de cierre de cada ejercicio? ¿Son válidos los contratos terminados y sus correspondientes facturas o certificados de liquidación como respaldo de facturación, aunque los estados financieros anuales no estén disponibles en formato boliviano? Base: SDO Sección I — Información Financiera, FORM FIN 3.2	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
22	En el punto 6.8.14 dice: a) El oferente debe presentar una facturación, dentro los últimos cinco (5) años de acuerdo al siguiente detalle: b) Demostrar que tiene la siguiente experiencia: Experiencia General El oferente debe presentar una facturación equivalente a 2 veces el precio referencial de obras similares, dentro los últimos 5 años. (Formulario de Información Financiera) Experiencia Específica • Haber sido Contratista principal, o subcontratista en obras de construcción de Sistemas híbridos con Generación Fotovoltaica, Instalación de sistemas fotovoltaicos y/o generación distribuida, que sumados tengan una potencia en un solo proyecto o varios, superior a 1 MWp de potencia instalada, en los últimos 10 años. En el primer punto se establecen los últimos 5 años y después dice 10 años. Favor confirmar.	Se aclara que los períodos establecidos corresponden a requisitos diferentes: • Para la Experiencia General / facturación, el SDO establece un período de los últimos cinco (5) años. • Para la Experiencia Específica, el SDO establece expresamente un período de los últimos diez (10) años. En consecuencia, para la acreditación de la Experiencia Específica en sistemas híbridos con generación fotovoltaica, sistemas fotovoltaicos y/o generación distribuida, corresponde considerar los últimos diez (10) años, conforme al numeral 6.7.14 b) del SDO.
23	Empresa distribuidora local responsable de la red MT/BT — coordinación previa Los TdR indican que el diseño del Componente III (redes MT/BT) debe ser coordinado y visado por la empresa distribuidora local antes de iniciar los trabajos. ¿Podría ENDE identificar cuál es la empresa distribuidora con jurisdicción en la comunidad Piso Firme y si existe ya un acuerdo o protocolo de coordinación establecido con dicha empresa en el marco del Proyecto IDTR III? ¿Quién es la contraparte técnica de la distribuidora que el Contratista deberá contactar para la aprobación del diseño de redes? Base: TdR Piso Firme, Sección 5.3;	La empresa distribuidora es ENDE DELBENI, al momento de la adjudicación se coordinara con ENDE DELBENI.
24	Alcance del retiro de infraestructura eléctrica existente — destino de los materiales retirados El Componente III de ambos proyectos incluye el retiro de postes, cabeceras y conductores de la red eléctrica existente. ¿Los materiales retirados (postes de hormigón, conductores, transformadores existentes) son propiedad del Contratante y deben ser entregados en un punto designado por ENDE, o son de libre disposición del Contratista? ¿Existe infraestructura eléctrica existente que deba permanecer operativa durante la	Refiérase al sub inciso 5.3.1 "Retiro de postes, cabeceras y conductores"



	construcción de la nueva red, y en ese caso quién asume la responsabilidad de mantener el suministro a los usuarios durante el período de transición? Base: TdR Piso Firme, Sección 5.3.1;	
25	INSTALACIONES PARA LAS OBRAS CIVILES El servicio de abastecimiento de agua para los ambientes construidos será realizado mediante la perforación de un pozo y una bomba sumergible con control automático de bombeo y un tanque, para los ambientes como ser: baño, lava manos, ducha, etc. Asimismo, se suministrará e instalará una bomba sumergible mayor o igual a 2 m3/hr monofásico, incluyendo el tendido de tuberías y accesorios desde el pozo hasta el edificio donde se encuentre el tanque elevado. En la comunidad existe agua potable, por lo tanto, la consulta es ¿se mantiene el requerimiento de la construcción del pozo y tanque elevado? O de lo contrario, se pide cubrir el costo de conexión a la red existente. Base: TdR Piso Firme, Sección 5.1.11;	Debe construirse un pozo funcional exclusivo para la planta
26	Inicio del cómputo del plazo de 210 días — relación con la aprobación del PGAS-Contratista Los TdR establecen un plazo de ejecución de 210 días calendario, y también establecen que el PGAS-Contratista debe ser elaborado y aprobado por el Banco Mundial antes del inicio de las obras. ¿El plazo de 210 días comienza a computarse desde la Orden de Proceder o desde la aprobación del PGAS-Contratista por parte del Banco Mundial? En caso de que la aprobación del PGAS demore más de lo previsto por razones atribuibles al proceso de revisión del Banco, ¿se suspende el cómputo del plazo contractual durante ese período? Base: SDO Sección I — Plazo de ejecución; TdR Componente IV — PGAS Contratista	Recibido la orden de proceder, las obras inician al siguiente día hábil.
27	Presentación simultánea de ofertas para ambos proyectos — incompatibilidad y personal compartido Considerando que ambas convocatorias (Piso Firme y Tiquin) tienen la misma fecha de apertura de ofertas (26 de agosto de 2026), ¿puede una misma empresa o Asociación Accidental presentar ofertas para ambos proyectos simultáneamente? En caso afirmativo, ¿se permite proponer el mismo personal técnico clave en ambas ofertas, con la aclaración de que el personal sería asignado a cada proyecto de forma secuencial o en caso de adjudicación de uno o ambos contratos? ¿Existe alguna restricción del SDO o del Banco Mundial que limite la presentación simultánea a múltiples lotes? Base: SDO Sección I, IAO — Conflicto de Interés; Regulaciones de Adquisiciones BM 2023	Un mismo Oferente podrá participar en procesos de contratación independientes, siempre que cumpla individualmente los requisitos establecidos en cada SDO y no incurra en conflicto de interés. Respecto al personal clave, el SDO establece que éste deberá desempeñarse a tiempo completo durante la ejecución de la obra; por tanto, su disponibilidad deberá ser compatible con las obligaciones contractuales que correspondan.



28	Forma de Pago El TdR establece pagos parciales por cumplimiento de hitos y un anticipo a solicitud del proponente. Porcentajes que se establecen del precio del contrato. Si se accede al anticipo, los porcentajes superan el 100%, por lo que ultimo pago del 20% ya no se efectivizaría. <table><tr><td>Anticipo</td><td>20%</td></tr><tr><td>Contra la entrega de la Ingeniería en detalle y PGAS Contratista:</td><td>10%</td></tr><tr><td>Contra entrega de Obras Civiles y retiro de Infraestructuras eléctrica antiguas. Además, de la ejecución del PGAS Contratista</td><td>20%</td></tr><tr><td>Contra verificación de los equipos, partes y accesorios.</td><td>30%</td></tr><tr><td>Contra, instalación, montaje y funcionamiento electromecánico</td><td>20%</td></tr><tr><td>Contra aceptación y capacitación</td><td>20%</td></tr></table> Favor aclarar si los porcentajes son del precio del contrato o del saldo descontando el anticipo. Base: TdR Piso Firme, Sección 6.8	Anticipo	20%	Contra la entrega de la Ingeniería en detalle y PGAS Contratista:	10%	Contra entrega de Obras Civiles y retiro de Infraestructuras eléctrica antiguas. Además, de la ejecución del PGAS Contratista	20%	Contra verificación de los equipos, partes y accesorios.	30%	Contra, instalación, montaje y funcionamiento electromecánico	20%	Contra aceptación y capacitación	20%	Se aclara que los porcentajes establecidos para los hitos de pago corresponden al Precio del Contrato. En caso de que el Contratista solicite y obtenga el anticipo previsto en el SDO, dicho anticipo constituye un adelanto a cuenta del Precio del Contrato y no un pago adicional al mismo. El monto del anticipo será amortizado mediante descuentos proporcionales aplicados a los pagos parciales correspondientes, hasta su recuperación total. En consecuencia, el anticipo no incrementará el monto total a pagar por el Contratante por encima del Precio del Contrato.
Anticipo	20%													
Contra la entrega de la Ingeniería en detalle y PGAS Contratista:	10%													
Contra entrega de Obras Civiles y retiro de Infraestructuras eléctrica antiguas. Además, de la ejecución del PGAS Contratista	20%													
Contra verificación de los equipos, partes y accesorios.	30%													
Contra, instalación, montaje y funcionamiento electromecánico	20%													
Contra aceptación y capacitación	20%													
29	Ampliación de tiempo Dada la envergadura del proyecto, y la posible necesidad de crear una asociación accidental entre una empresa extranjera y una nacional, para cumplir con todos los requisitos legales y administrativos; y siendo que después de la reunión de aclaración de las consultas presentadas en este documento, queda un limitado tiempo para armar la oferta final, solicitamos la ampliación del plazo de presentación de ofertas en tres (3)semanas adicionales a la fecha límite de presentación de ofertas (26 de agosto)	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas												
30	Transformador elevador: 350 kVA vs. ≥ 300 kVA La sección 4.7.9 especifica un transformador de 350 kVA, Sin embargo en la ficha de cumplimiento del Componente III y en sección 5.2.12. Dice Transformador elevador de potencia BT/MT pide "≥ 300 kVA". Solicitamos aclarar este número.	Se identifica una discrepancia en la potencia requerida del transformador elevador BT/MT. La capacidad definitiva será precisada mediante la correspondiente Enmienda al SDO, debiendo los Oferentes considerar la especificación que se establezca oficialmente. Se aclara que es de mayor o igual a 300 kVA												

13. CONSORCIO MICRORREDES SOSTENIBLES BOLIVIANAS

1	Dada la complejidad técnica de la oferta (estudios de microred híbrida, batería BESS, logística terrestre/fluvial en San Ignacio de Velasco - Piso Firme) y el tiempo necesario para tramitar declaraciones de Trabajo Forzoso con fabricantes Tier 1, ¿se podrá conceder una prórroga de al menos 15 días calendario para la presentación de ofertas?	La eventual ampliación será comunicada mediante Enmienda al SDO, indicando la nueva fecha y hora límite para la presentación de Ofertas
2	Se solicita aclarar formalmente si la asistencia a la visita de campo es de carácter OPTATIVO u OBLIGATORIO, y confirmar que la no asistencia no será causa de inhabilitación ni descalificación de la propuesta.	Referirse al punto 6.5 "Preparación y presentación de las ofertas" La visita es de carácter optativo y no es causal de inhabilitación



3	Para empresas extranjeras o consorcios internacionales, la consularización/apostilla de poderes y certificados puede tomar más de 15 días. ¿Se otorgará una ampliación justificada de plazo para la entrega de documentos apostillados?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
4	¿Existe un porcentaje máximo permitido para la subcontratación de especialidades (ej. montaje de líneas de distribución o pruebas BESS), y si los subcontratistas deben registrarse antes de la firma de contrato?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
5	¿La Garantía de Cumplimiento (7%) debe mantenerse vigente durante todo este año adicional o finaliza con la Recepción Definitiva?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
6	En caso de Consorcios/APCA, se exige que cada socio cumpla al menos 20% y el socio principal 40%. Si una empresa extranjera presenta balances en USD, ¿qué tipo de cambio oficial (BCB) y fecha de corte se aplicará?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
7	¿Se aceptará como respaldo válido la combinación de extractos bancarios auditados con saldo disponible positivo MÁS líneas de crédito emitidas por entidades financieras autorizadas por ASFI o internacionales?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
8	Debido a la volatilidad internacional de precios en baterías de litio, paneles solares y transformadores, ¿se aplicará alguna fórmula de ajuste de precios durante los 210 días de ejecución, o la oferta se considerará fija e inalterable?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
9	¿En qué momento exacto del contrato se puede solicitar la sustitución de la retención del 5% por la boleta/garantía bancaria equivalente, y cuánto tiempo tiene la entidad para efectuar la devolución de los montos retenidos?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.
10	¿Cuál es la potencia nominal mínima requerida en kWp para el generador fotovoltaico STC y cuál es el factor de sobredimensionamiento (DC/AC ratio) permitido para los inversores en las condiciones ambientales de Beni?	El factor de dimensionamiento igual o mayor al 20% con una potencia igual o mayor a 220 kWp.
11	¿Se requiere que el Banco de Baterías (BESS) utilice química Litio-Ferrofosfato (LFP)? ¿Cuál debe ser la capacidad útil garantizada en kWh a 0.5C/1C al final de la vida útil o tras 4,000 ciclos?	Se efectuará la correspondiente Enmienda al numeral 5.2.5. Banco de Baterías y accesorios (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)



12	El grupo electrógeno diésel existente en Monte Cristo de Tiquin ¿será adecuado e integrado por el contratista con un controlador híbrido (PPC/EMS), o el proyecto exige la provisión de un nuevo grupo electrógeno diésel de respaldo?	No se considera la provisión de un nuevo generador, el contratista será responsable de la integración de todos equipo.
13	Tratándose de una zona con alta humedad y riesgo de inundación estacional en Beni, ¿qué nivel de elevación sobre el terreno natural y qué tipo de galvanizado (o recubrimiento anticorrosivo) se exige para las estructuras fijas de montaje?	Se efectuará la correspondiente Enmienda a las Especificaciones Técnicas inciso 5.1.3 "Casa de equipos y accesorios de oficina" donde se agrega: Las estructuras de soporte Debe cumplir mínimamente la norma IEC 12944, ISO 1461 o equivalente para categoría de corrosividad ambiental (C3/C4 tropical húmeda)
14	¿Cuál es la longitud total estimada en kilómetros de las redes de Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT) a construir en Piso Firme, y qué tipo/sección de conductor (aluminio/cobre, autoportante/desnudo) está estandarizado por ENDE?	Refiérase al sub inciso 4.7.7 "Conductores", de las especificaciones técnicas. Referirse al estándar constructivo de ENDE DELBENI, adjunto
15	¿El sitio de emplazamiento de la minired cuenta con puerto/embarcadero acondicionado para la descarga de equipos pesados (transformadores, contenedores BESS), o el contratista debe prever obras provisionales de atracadero?	La comunidad de Monte Cristo de Tiquin, no colinda con ningún río navegable.
16	¿Se autoriza el uso de postes de concreto armado centrifugado o se exige madera tratada de la región? De ser concreto, ¿se dispone de canteras/proveedores locales certificados cerca de la zona?	Refiérase al sub inciso 4.7.8 "Postes", de las especificaciones técnicas Referirse al estándar constructivo de ENDE DELBENI, adjunto.
17	¿Es permitido que un profesional que cumpla los requisitos de formación y experiencia para dos cargos (ej. Residente 1 - Energías Renovables y Responsable de Control) pueda desempeñarse en ambos roles durante la ejecución?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas sección 6.7.15.b.
18	Para profesionales extranjeros propuestos en la oferta (ej. Especialista BESS o Control SCADA), ¿se permite presentar la titulación apostillada en la oferta y tramitar el registro SIB provisional únicamente en caso de ser adjudicados?	Los profesionales extranjeros deben cumplir con las normas vigentes.
19	Para los equipos alquilados o por arrendamiento financiero, ¿es suficiente presentar las cartas de intención de alquiler firmadas en la oferta, difiriendo la entrega de RUAT y documentos de propiedad a la firma del contrato?	Conforme al numeral 6.7.15(a) del SDO, el equipo puede ser propio, alquilado o estar disponible mediante arrendamiento financiero. En la Oferta deberá declararse la modalidad correspondiente en el FORM 6. Los respaldos inherentes a la propiedad, alquiler o arrendamiento deberán presentarse antes de la suscripción del contrato; por tanto, el RUAT y documentos de propiedad no son exigibles con la presentación de la Oferta.
20	En caso de no tener cerrado el contrato final con el fabricante fotovoltaico al momento de enviar la oferta, ¿se confirma que es válido marcar la opción (j) para notificar los datos del fabricante seleccionado previo a la firma del contrato?	Favor remitirse a lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas.



21	Tratándose de una zona de alta sensibilidad socio-ambiental cercana al Parque Nacional Noel Kempff Mercado, ¿cuáles son los permisos específicos o planes de manejo de biodiversidad requeridos antes de iniciar el despeje de terreno?	El subproyecto cuenta con las autorizaciones y documentación ambiental requeridas para su ejecución, incluyendo la evaluación ambiental para la obtención del Certificado de Categorización Ambiental 4, la LASP y la Resolución Administrativa emitida por la ABT. Asimismo, se encuentra aproximadamente a 50 km del Parque Nacional Noel Kempff Mercado, por lo que sus actividades no se desarrollarán dentro del área protegida ni generarán afectación directa sobre la misma, no siendo necesaria ninguna autorización adicional en materia de áreas protegidas.
22	¿Los costos asociados a la implementación del Plan de Pueblos Indígenas (PPI), la contratación de personal especializado para capacitaciones de género (SLIM) y señalética ambiental deben incluirse en Gastos Generales o desglosarse en el presupuesto?	Los costos de implementación del PPI (cuando corresponda), actividades de género y capacitación con el SLIM, señalética ambiental y demás medidas ASSS deberán estar incluidos en el precio de la Oferta y reflejados en el presupuesto del PGAS-C. El SDO no exige que estos costos sean necesariamente ítems independientes de la Lista de Cantidades cuando no exista un rubro específico para ellos; corresponderá al Oferente incorporarlos en su estructura de precios, incluidos los gastos generales que correspondan.

CONSULTAS EN SALA

1. AMESOL – CARLOS GUERRERO

No.	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
1	1.En la parte de especificaciones de estructuras metálicas, esta pidiendo que sean estructuras metálicas anticorrosivas, que tenga tratamiento galvanizado y acero inoxidable nosotros proponemos un sistema modular que es prefabricado polietileno de alta resistencia con garantía de 5 años contra la oxidación y diseñado para ser relleno con materiales locales del sitio, este sistema elimina las necesidades de cimentaciones de hormigón, este tipo de estructuras prefabricadas es aceptada como alternativa válida para este proyecto, ya que la estructura tiene un tamaño menor a las especificaciones aunque tiene sus ventajas nos permite obviar utilizar hormigón. 2.Las especificaciones técnicas hacen mención de que existe una simulación referencia para el sistema hibrido, podrían proporcionarnos acceso a ese archivo de simulación para poder utilizar los mismos parámetros para que haya	1.Con referencia a las estructuras las empresas están en la libertad de presentar las ofertas en tanto cumplan las condiciones exigidas. Cualquier requisito que se quiera implementar tiene que cumplir mínimamente lo que hemos pedido, si supera lo que se ha pedido sería aceptable. 2. En las especificaciones técnicas en el punto 4.7 curvas diarias está la información y es carácter referencial. 3. La eventual modificación al plazo será comunicada oficialmente a la brevedad posible.



No.	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
	coherencia entre los datos que podamos generar con los datos que ustedes tienen. 3. Se puede ampliar el plazo de presentación.	

2. CONSTRUCTORA MORA – JOAQUIN MORA

1	¿Cuándo vamos a tener las respuestas escritas, porque los tiempos son bastantes ajustados?	Las respuestas a las consultas escritas se estima dar respuesta en el SICOES a partir del día 14/08/2026
---	--	--

3. DESMART – CRISTOPHER SAA

1	No hay consultas	
---	------------------	--

4. CWE SUCURSAL BOLIVIA – DIEGO ALBARRACIN

1	No hay consultas.	
---	-------------------	--

5. ENRIQUE MIER

1	No Hay consultas.	
---	-------------------	--

OBSERVACIONES: las demás empresas hicieron consultas sobre temas que será respondidos de forma escrita, al tratarse de las mismas consultas escritas efectuadas por correo electrónico.